

Examen de las actividades y los recursos dedicados a hacer frente al cambio climático en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

Preparado por

*Jean Wesley Cazeau
Jorge Flores Callejas
Tadanori Inomata*

Dependencia Común de Inspección

Ginebra 2015



Naciones Unidas

Examen de las actividades y los recursos dedicados a hacer frente al cambio climático en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

Preparado por

*Jean Wesley Cazeau
Jorge Flores Callejas
Tadanori Inomata*

Dependencia Común de Inspección



Naciones Unidas, Ginebra 2015

Resumen

Examen de las actividades y los recursos dedicados a hacer frente al cambio climático en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas **JIU/REP/2015/5**

Objetivo y alcance

El objetivo del presente examen es ofrecer una visión general de los recursos existentes y las actividades dedicadas a hacer frente al cambio climático en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta también el papel de los convenios sobre el medio ambiente, en particular la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). El análisis de la información recopilada a nivel de todo el sistema ha dado lugar a conclusiones y recomendaciones, dos de las cuales, dirigidas a los órganos legislativos, contribuirán a mejorar la coordinación y aumentar la eficacia de la labor de las organizaciones en relación con el cambio climático.

En la preparación del presente informe a nivel de todo el sistema, los Inspectores se entrevistaron con funcionarios de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, secretarías de convenios sobre el medio ambiente y organizaciones no gubernamentales. El examen presenta una síntesis de los datos reunidos por medio de una encuesta a nivel de todo el sistema entre 28 organizaciones participantes de la Dependencia Común de Inspección y 20 secretarías de convenios sobre el medio ambiente, que abarcaba cuestiones relativas a la asignación y el uso de recursos, los tipos de actividades, como la adaptación, la mitigación, la evaluación científica y de las políticas, las actividades de divulgación, el establecimiento de normas, el fomento de la capacidad, la transferencia de tecnología y la coordinación. La consolidación de la información presenta un panorama de la situación de las iniciativas en curso en todo el sistema para hacer frente al cambio climático. Sobre la base de las conclusiones, el examen tuvo por objeto ayudar a los órganos rectores y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a crear los instrumentos necesarios para lograr futuras mejoras en la vigilancia y la presentación de informes y, en consecuencia, en la rendición de cuentas, respecto de la utilización de los recursos y la ejecución de las actividades para responder al mandato del sistema de las Naciones Unidas relativo al desarrollo sostenible.

Teniendo en cuenta el proceso en curso en el seno de la comunidad del cambio climático que participa en la preparación del 21^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que se celebrará en París en diciembre de 2015, las conclusiones del examen se presentan sin ofrecer recetas sobre el camino a seguir. Sin embargo, las organizaciones del sistema tienen un papel esencial que desempeñar para convertir en acción los compromisos de políticas que surjan de las negociaciones en curso. En el informe, se destacan las tendencias del pasado y los progresos realizados en todo el sistema de las Naciones Unidas, mientras que se indican medidas que podrían adoptarse para fortalecer el impacto del sistema, mediante el aumento de la cooperación, las sinergias y la vigilancia de las actividades y la utilización de los recursos asignados a estas.

Estructura del informe

En el **capítulo I** se presentan los antecedentes y las posiciones relativas al cambio climático dentro de la agenda para el desarrollo sostenible más amplia de todo el sistema y del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Conferencia Río+20), titulado “El futuro que queremos”

(resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo). El informe puede utilizarse para elaborar una estrategia de desarrollo sostenible a nivel de todo el sistema, como se pide en los párrafos 85 g) y 88 c) del documento final. El inventario de los mecanismos de gobernanza existentes, la identificación de los recursos y las actividades, la evaluación de los instrumentos de medición y la terminología de la financiación para el clima son las distintas dimensiones que se presentan y profundizan en los capítulos siguientes.

En el **capítulo II**, relativo a la gobernanza, se aborda la relación institucional entre la CMNUCC y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Los datos indican que las organizaciones contribuyen activamente, en el marco de sus respectivos mandatos, a diferentes dimensiones del cambio climático, ya sea como objetivo directo o indirecto, como el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), el cambio climático como un impulsor ambiental clave (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), la dimensión de la evaluación de políticas (Secretaría de las Naciones Unidas y Equipo sobre el Cambio Climático), la educación para la sensibilización sobre el cambio climático (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), la evaluación científica y técnica (Organización Meteorológica Mundial, Comisión Económica para Europa), el cambio climático y el trabajo (Organización Internacional del Trabajo), los niños y los jóvenes y la evaluación de la vulnerabilidad (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia), la reducción del riesgo de desastres (Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres), la dimensión de género (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres), la dimensión urbana (Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos), el comercio y el desarrollo (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo), la capacitación y el fomento de la capacidad (Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones), los vínculos entre la salud y el cambio climático (Organización Mundial de la Salud), y la población (Fondo de Población de las Naciones Unidas), entre otros. Se ofrecen ejemplos de buenas prácticas que vinculan el marco de la CMNUCC con la labor de algunas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las interfaces establecidas entre la Convención y la Organización de Aviación Civil Internacional y la Organización Marítima Internacional en el artículo 2, párrafo 2 del Protocolo de Kyoto con respecto al control de las emisiones de gases de efecto invernadero de los combustibles del transporte aéreo y marítimo. La labor interinstitucional realizada con la coordinación del Grupo de Trabajo sobre el Cambio Climático en el marco de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, un foro para el intercambio de experiencias y conocimientos, también podría facilitar una mejor coordinación con la Convención y el intercambio de metodologías comunes para medir los progresos realizados a fin de hacer avanzar el régimen del cambio climático.

En el proceso de búsqueda de una metodología coherente para informar sobre las actividades y los recursos en todo el sistema, la falta de acuerdo sobre qué se incluye bajo la denominación de financiación para el clima ha sido un obstáculo; el Comité Permanente de Financiación, un órgano de la CMNUCC, está trabajando en pos de una definición acordada. La metodología de los marcadores del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos es uno de los instrumentos utilizados por la comunidad internacional; sin embargo, su objetivo principal es hacer un seguimiento de la asistencia oficial para el desarrollo, y no de las actividades relativas al cambio climático.

En el **capítulo III**, relativo a la gestión de los recursos y las actividades, se presentan los resultados de los datos reunidos en todo el sistema de las Naciones Unidas. Las cifras financieras deben considerarse una estimación conservadora, ya que los resultados son una consolidación de las respuestas recibidas de más de 15 organizaciones y secretarías de convenios ambientales, y no representan a todo el sistema. El análisis indica que los gastos asignados a actividades de mitigación, de adaptación y transversales evolucionaron de un total de 783,7 millones de dólares de los Estados Unidos en 2008-2009 a 1.400 millones de dólares en el bienio 2012-2013. Esto está en consonancia con el análisis cualitativo, que revela una gran cantidad de actividades en todo el sistema. Un marco de medición común y un inventario de todo el sistema, como se recomienda en el informe, son requisitos fundamentales para promover una ejecución coherente y asegurar el uso óptimo de los recursos para hacer frente al cambio climático. Estos instrumentos deben concebirse teniendo en cuenta la comunidad internacional ampliada de interesados y agentes financieros que participan en la lucha contra el cambio climático, incluidas las instituciones de Bretton Woods y las secretarías de los convenios ambientales, además del papel fundamental que desempeña la Convención.

Conclusiones y recomendaciones

El informe formuló 6 recomendaciones, 2 de ellas dirigidas a los órganos legislativos, destinadas a garantizar la coordinación a nivel de todo el sistema, la rendición de cuentas, la mejora del intercambio de información, el apoyo a la transferencia de tecnología y la debida consideración de las cuestiones relacionadas con el cambio climático a nivel nacional, en particular mediante la inclusión de estos temas en los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

El sistema de las Naciones Unidas es una piedra angular de la arquitectura de la gobernanza internacional del régimen del cambio climático. Los Estados Miembros tienen la responsabilidad de confirmar su apoyo a las organizaciones del sistema y proporcionarles los recursos necesarios para consolidar una estrategia eficaz y eficiente para todo el sistema en relación con el cambio climático que responda al proceso en curso en el seno de la CMNUCC y en consonancia con los resultados de los períodos de sesiones anteriores y futuros de las Conferencias de las Partes.

Estas responsabilidades se abordan en las **dos primeras recomendaciones, en que se pide a los jefes ejecutivos (recomendación 1) y a los órganos rectores (recomendación 2) de las organizaciones cuyas actividades están relacionadas con el cambio climático que preparen, apoyen y hagan suya una estrategia sobre el cambio climático a nivel de todo el sistema.**

La falta de una metodología común es un obstáculo para el establecimiento de un marco de rendición de cuentas claro para el diseño, la aplicación, la vigilancia y la presentación de informes del desarrollo de las actividades relativas al cambio climático y la correspondiente utilización de recursos por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. **Las recomendaciones 3 y 4, dirigidas a todos los jefes ejecutivos de las organizaciones, tienen por objeto promover el desarrollo de metodologías comunes con el fin de intercambiar información, llegar a un acuerdo sobre instrumentos de medición y vigilancia en todo el sistema y hacer el seguimiento de los progresos realizados en la adaptación y la mitigación en consonancia con los progresos realizados en el marco de la CMNUCC.**

La transferencia de tecnología es una dimensión fundamental para facilitar la transición hacia escenarios económicos de menor utilización de carbono y promover modalidades de consumo y producción menos contaminantes, en particular en los países en desarrollo y los países vulnerables. **La recomendación 5 recuerda las resoluciones existentes sobre esta cuestión, e invita al órgano legislativo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, a formular un marco coherente para que el sistema movilice sus capacidades de promoción de la transferencia de tecnología.**

El objetivo final de hacer frente al cambio climático es reducir sus consecuencias actuales y futuras en todos los países y, en particular, ayudar a los más vulnerables, como los países en desarrollo, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países sin litoral y los países menos adelantados, así como los países con economías en transición. **La recomendación 6 tiene por objeto garantizar la utilización de las directrices del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre la incorporación del cambio climático en los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de modo que la dimensión del cambio climático se integre de manera explícita y efectiva en las evaluaciones comunes para los países y los planes de desarrollo en los planos nacional y regional.**

Recomendación que se somete a la consideración de los órganos rectores

Recomendación 2

Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben apoyar y respaldar la participación de sus respectivas organizaciones que se ocupan de esferas transversales directa o indirectamente relacionadas con el cambio climático en una estrategia a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas para luchar contra el cambio climático, de forma compatible con los resultados del 21^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la CMNUCC.

Recomendación para su consideración por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Recomendación 5

En la aplicación del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), y las resoluciones subsiguientes de la Asamblea General 67/213 y 68/210, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente debe formular un marco de colaboración coherente para la transferencia de tecnología a fin de movilizar las capacidades y los conocimientos de los expertos disponibles en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para que, cuando proceda, presten apoyo a las actividades de asistencia técnica en los planos nacional y regional, entre otras cosas en colaboración con el Centro y Red de Tecnología del Clima, y participen en ellas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Resumen		iii
Siglas.....		viii
I. Introducción	1–18	1
A. Antecedentes	3–10	1
B. Objetivo y alcance	11–13	3
C. Metodología	14–18	4
II. Gobernanza: Cooperación entre la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	19–62	6
A. Hacia un acuerdo significativo y universal en 2015 a nivel de todo el sistema	19–22	6
B. Coordinación e interfaz entre organismos	23–24	7
C. Iniciativas y actividades del sistema de las Naciones Unidas para hacer frente al cambio climático	25–43	8
D. Otras cuestiones relacionadas que la Convención no abarca directamente que abordan las diferentes entidades del sistema de las Naciones Unidas ..	44–49	14
E. Financiación para cambio climático	50–62	17
III. Gestión estratégica de las actividades y los recursos dedicados a hacer frente al cambio climático en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	63–116	24
A. Inventario de las actividades y los recursos relativos al cambio climático ..	63–75	24
B. Determinación de un marco común de medición para definir las actividades y los recursos dedicados a hacer frente al cambio climático . . .	76–100	31
C. Marco para la transferencia de tecnología	101–107	40
D. Fomento de la capacidad	108–116	42
Anexos		
I. Actividades y financiación relativas al cambio climático: desglose por uso final		46
II. Fondos de las Naciones Unidas relacionados con el cambio climático		48
III. Actividades y recursos dedicados a hacer frente al cambio climático, por sector de uso final		53
IV. Actividades relativas al cambio climático de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas		59
V. Visión general de las medidas que han de adoptar las organizaciones participantes por recomendación de la Dependencia Común de Inspección		63

Siglas y abreviaturas

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CCI	Centro de Comercio Internacional
CEPA	Comisión Económica para África
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPE	Comisión Económica para Europa
CESPAO	Comisión Económica y Social para Asia Occidental
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
CFC	clorofluorocarbonos
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CRTC	Centro y Red de Tecnología del Clima
DCI	Dependencia Común de Inspección
ECP	evaluación común para el país
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
GNUD	Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo
HCFC	hidroclorofluorocarbonos
HFC	fluorocarbonos
JJE	Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación
MANUD	Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
OMT	Organización Mundial del Turismo
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ONU-Hábitat	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
ONU-Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
OOPS	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
REDD-plus	Iniciativa ampliada de reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNISDR	Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
UPU	Unión Postal Universal

I. Introducción

1. Durante el proceso de consultas destinado a determinar su programa de trabajo para 2014, la Dependencia Común de Inspección (DCI) recibió la sugerencia de la secretaría del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) de que emprendiera “un análisis integral a nivel de todo el sistema de las actividades y los recursos dedicados al medio ambiente, incluido el cambio climático”. Esta sugerencia contó con el apoyo de muchas organizaciones participantes en la DCI y los órganos de supervisión. La Junta de Auditores de las Naciones Unidas reiteró la necesidad urgente de resolver el problema de la coordinación de las actividades relativas al cambio climático.

2. Habida cuenta de la complejidad de la cuestión, la Dependencia incluyó este tema en su programa de trabajo con un alcance reducido, observando que un examen de seguimiento también podría seguir evaluando los progresos realizados en todo el sistema en la esfera del cambio climático. En el presente examen, se identifican las actividades y los recursos dedicados al cambio climático en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y se hace hincapié en su colaboración con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

A. Antecedentes

3. En el último decenio, la DCI ha desarrollado conocimientos especializados sobre cuestiones ambientales críticas, como la evolución y el papel de la gobernanza ambiental a nivel internacional¹, y elaborado exámenes de evaluación de la gestión de los convenios sobre el medio ambiente, como la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y su Mecanismo Mundial (A/64/379), así como un examen del perfil ambiental de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (A/65/346). La información, las conclusiones y las observaciones recopiladas por la DCI indican la pertinencia de gran alcance de las cuestiones relacionadas con el cambio climático no solo para la gobernanza y la gestión de las actividades relacionadas con el medio ambiente, sino también para el funcionamiento del marco institucional para el desarrollo sostenible.

4. El Acuerdo de Copenhague de 18 de diciembre de 2009 (FCCC/CP/2009/11/Add.1)², del que la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático tomó nota en su decisión 2/CP.15, indica en su párrafo 8:

“Los países desarrollados se comprometen colectivamente a suministrar recursos nuevos y adicionales, que incluyan la silvicultura y las inversiones por conducto de instituciones internacionales, por un valor de aproximadamente 30.000 millones de dólares de los EE.UU. para el período de 2010-2012, con una distribución equilibrada entre la adaptación y la mitigación. Se dará prioridad a la financiación para la adaptación destinada a los países en desarrollo más vulnerables, como los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África. En el contexto de una labor significativa de mitigación y de una aplicación transparente, los países desarrollados se comprometen al objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares de los EE.UU. anuales para el año 2020 con el fin de atender a las necesidades de los países en desarrollo.”

¹ JIU/REP/2008/3, “Examen de la gobernanza ambiental dentro del sistema de las Naciones Unidas” (A/64/83-E/2009/83), y JIU/REP/2014/4, “Examen de la gobernanza ambiental en el sistema de las Naciones Unidas después de Río+20” (A/69/763).

² <http://unfccc.int/resource/docs/2009/cop15/spa/11a01s.pdf>.

5. Según datos de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), los compromisos bilaterales relativos al cambio climático mediante la asistencia oficial para el desarrollo de los países miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE aumentaron sostenidamente, pasando de 4.400 millones de dólares en 2003 a 21.900 millones en 2013, lo que representa el 17% de la asistencia oficial bilateral para el desarrollo (véase el párr. 88 más abajo)³.

6. La diversidad de fondos de que disponen los canales bilaterales y multilaterales podría dar lugar a superposiciones y a una coordinación insuficiente en la asignación de fondos para actividades⁴. El sistema de las Naciones Unidas debe asumir un papel importante en impulsar y movilizar la financiación privada y pública para la adaptación al cambio climático y su mitigación, en particular en el ámbito del establecimiento de normas, la facilitación de asistencia y la gobernanza para las sinergias entre los mecanismos financieros en los países en desarrollo.

7. A la luz de la resolución 62/8 de la Asamblea General, la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) puso en marcha un proceso de armonización de la fortaleza del sistema de las Naciones Unidas para lograr un enfoque coordinado orientado a la acción del problema mundial del cambio climático. En este contexto, la JJE elaboró un marco para promover una mayor coherencia y coordinación dentro del sistema, que figura en la publicación *Las Naciones Unidas y el cambio climático: unidos en la acción*⁵. Como resultado de ello, las organizaciones han reforzado aún más su participación en la lucha contra el cambio climático en el marco de acción en la esfera del cambio climático de Una ONU, entre otras cosas mediante la participación conjunta en los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes. Por ejemplo, en el 20º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, celebrado en Lima, se organizaron varias actividades paralelas para llegar a los Estados Miembros y a otros interesados con información sobre las contribuciones de las organizaciones del sistema para hacer frente al cambio climático⁶. Además, actualmente el Grupo de Trabajo sobre el Cambio Climático de la JJE está examinando el marco con miras a proponer la formulación de una estrategia a nivel de todo el sistema sobre el cambio climático en respuesta a los resultados del 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes que se celebrará en París en diciembre de 2015 y a la espera de una decisión de la JJE sobre el camino a seguir.

8. En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Conferencia Río+20) se hizo hincapié en que el marco institucional para el desarrollo sostenible debía integrar las tres dimensiones —crecimiento económico, equidad social y protección del medio ambiente— de manera equilibrada para mejorar su aplicación, entre otras cosas, fortaleciendo “la coherencia y la coordinación, evitando la duplicación de esfuerzos y examinando los progresos realizados en la consecución del desarrollo sostenible”⁷. También pidió que se potenciara el reconocimiento del papel de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente como se indica a continuación: “Alentamos a las partes en los acuerdos multilaterales sobre el medio

³ Véase OCDE, “Climate-related development finance in 2013: improving the statistical picture” (2013), pág. 3. Puede consultarse en www.oecd.org/dac/environment-development/Climate-related%20development%20finance%20FINAL.pdf.

⁴ Véase la opinión del Comité Permanente de Financiación (FCCC/CP/2014/5, anexo III, párr. 89) y la decisión 7/CP.20 de la Conferencia de las Partes, en que las partes piden al Fondo Verde para el Clima que intensifique su colaboración con los fondos existentes en el marco de la Convención y con otros fondos relacionados con el clima.

⁵ Véase también A/62/644. El marco se conoce comúnmente como el marco de acción en la esfera del cambio climático de la JJE.

⁶ Véase JJE, “How the United Nations system supports ambitious action on climate change: the United Nations system delivering as one on climate change and sustainable development” (2014) y http://unfccc.int/meetings/lima_dec_2014/meeting/8141/php/view/seors.php.

⁷ “El futuro que queremos”, párr.75.

ambiente a que consideren la posibilidad de adoptar otras medidas relacionadas con estos y otros grupos de cuestiones, según proceda, para promover la coherencia de las políticas en todos los niveles, mejorar la eficiencia, reducir las superposiciones y duplicaciones innecesarias y mejorar la coordinación y la cooperación entre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, en particular el Convenio y las dos Convenciones de Río, así como con el sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno⁸ (el subrayado es de los Inspectores).

9. La Conferencia de las Partes ha examinado una amplia gama de cuestiones de financiación para el clima, como las relacionadas con:

- Las dos entidades encargadas del funcionamiento del mecanismo financiero, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y el Fondo Verde para el Clima, en el marco de la Convención, con promesas de contribuciones por un valor inicial de 10.200 millones de dólares⁹;
- El establecimiento de fondos especiales: el Fondo Especial para el Cambio Climático, el Fondo para los Países Menos Adelantados, ambos administrados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y el Fondo de Adaptación del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;
- La financiación a largo plazo y las evaluaciones de las necesidades de financiación que se necesitan para ayudar a los países en desarrollo a emprender actividades de mitigación y adaptación;
- Las corrientes financieras y de inversión pertinentes para el desarrollo de una respuesta internacional eficaz y adecuada al cambio climático.

10. El Comité Permanente de Financiación en virtud de la CMNUCC está preparando actualmente una sinopsis y evaluación de las corrientes de financiación para el clima a fin de identificar financiación con miras a consolidar la notificación y la información de la financiación para el clima¹⁰. Su primera evaluación y reseña general bienal de las corrientes de financiación para el clima pertinente a las funciones de la Conferencia de las Partes en relación con el mecanismo financiero de la Convención puso de relieve la necesidad de que los productores, recolectores y recopiladores de datos y los expertos cooperaran en el mejoramiento de la medición y la notificación de la financiación para el clima a través de procesos oficiales de evaluación de datos y el uso de definiciones y métodos comunes para el suministro de datos desglosados a fin de mejorar su comparabilidad. El Comité ha invitado a los fondos multilaterales para el clima, los organismos bilaterales, las instituciones financieras y las organizaciones internacionales pertinentes, como la OCDE y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a que sigan trabajando para promover enfoques comunes respecto de la estimación, la reunión, el seguimiento y la notificación de datos sobre la financiación pública y privada para el clima¹¹.

B. Objetivo y alcance

Objetivo

11. El examen contiene conclusiones y recomendaciones basadas en datos empíricos que pueden ser fundamentales para las iniciativas de las organizaciones del sistema de

⁸ *Ibid.*, párr. 89.

⁹ A diciembre de 2014 (véase Conferencia de las Partes, decisión 7/CP.20, párr. 3).

¹⁰ Véase el informe de la novena reunión del Comité Permanente de Financiación, celebrada en Bonn los días 10 y 11 de marzo de 2015.

¹¹ *Ibid.*

las Naciones Unidas destinadas a elaborar un marco a nivel de todo el sistema para garantizar la asignación eficiente de recursos, vigilar su utilización y hacer el seguimiento de la ejecución efectiva de las propias actividades de las organizaciones relacionadas con el cambio climático, evitar la duplicación y fomentar las sinergias. El informe constituye una aportación oportuna de información que ofrece una sinopsis de las actividades y los recursos utilizados en el sistema de las Naciones Unidas basada en las respuestas recibidas de las organizaciones participantes en la DCI y las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.

Alcance

12. El examen identifica las actividades y los recursos dedicados a la mitigación, la adaptación, la ciencia y la divulgación relativas al cambio climático¹² y sus correspondientes mecanismos financieros en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El análisis tiene por objeto facilitar la aparición de mecanismos de coordinación para lograr una coherencia eficaz y eficiente en todo el sistema en la gestión de los recursos.

13. El examen abarca los siguientes aspectos:

- El inventario de los mecanismos institucionales de gobernanza, y entre los organismos, existentes relativos a la financiación del cambio climático, incluido el seguimiento del marco de acción en la esfera del cambio climático de la JJE;
- La identificación de los recursos disponibles, por tipo de actividad, fuente de financiación y uso final;
- El examen de los resultados financieros de las contribuciones del presupuesto ordinario y los recursos extrapresupuestarios dedicadas a las actividades relativas al cambio climático (véase el anexo II);
- La evaluación de instrumentos y metodologías comunes disponibles para la vigilancia y la evaluación del rendimiento a nivel de todo el sistema de la utilización de los recursos dedicados al cambio climático.

C. Metodología

14. De conformidad con las normas y los criterios de la DCI, la metodología seguida en la preparación del presente informe consistió en la elaboración de un mandato y un documento conceptual basado en estudios teóricos; un análisis en profundidad de las principales cuestiones basado en las respuestas a los cuestionarios distribuidos entre 28 organizaciones participantes de la DCI y 20 secretarías de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente; y entrevistas mantenidas con funcionarios de las diversas organizaciones. Los inspectores visitaron organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, secretarías de convenios sobre el medio ambiente y organizaciones no gubernamentales en Bonn, Copenhague, Ginebra, Montreal, Nairobi, Nueva York y París, entre otras. El equipo también asistió a la Cumbre sobre el Clima¹³ y al Foro Mundial del Grupo de Expertos en Cambio Climático de la OCDE¹⁴, ambos celebrados en septiembre de 2014.

15. Para ultimar el informe, se tuvieron en cuenta los comentarios sobre el proyecto de informe que se habían solicitado a las organizaciones participantes en la DCI y a las secretarías de los convenios sobre el medio ambiente.

¹² De conformidad con la tipología propuesta en el anexo I.

¹³ Véase www.un.org/climatechange/summit/.

¹⁴ Véase www.oecd.org/environment/cc/ccxg-globalforum-sept-2014.htm.

16. De conformidad con el artículo 11, párrafo 2, del Estatuto de la DCI, el presente informe fue ultimado previa consulta con los Inspectores a los efectos de acomodar sus conclusiones y recomendaciones al criterio colectivo de la Dependencia.

17. Con el fin de facilitar el manejo del informe, así como la aplicación de sus recomendaciones y el seguimiento de estas, en el anexo V se reproduce un cuadro en el que se indica si el informe se presenta a las organizaciones interesadas para que tomen medidas o bien a título informativo. En el cuadro se indican las recomendaciones que atañen a cada organización y se especifica si requieren una decisión del órgano legislativo o rector respectivo o si incumbe al jefe ejecutivo de la organización adoptar las medidas correspondientes.

18. Los Inspectores desean manifestar su agradecimiento a todas las personas que ayudaron a preparar el presente informe, en particular las que participaron en las entrevistas y se mostraron dispuestas a compartir sus conocimientos y experiencia.

II. Gobernanza: Cooperación entre la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

A. Hacia un acuerdo significativo y universal en 2015 a nivel de todo el sistema

19. El artículo 2 de la Convención dice lo siguiente:

“El objetivo último de la presente Convención y de todo instrumento jurídico conexo que adopte la Conferencia de las Partes, es lograr, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención, la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático. Ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible.”

20. La Conferencia de las Partes, en su 16º período de sesiones, celebrado en Cancún en 2010, reconoció que, a la luz de las conclusiones científicas, se necesitaban fuertes reducciones de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, como se había indicado en el Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y se había vuelto a confirmar en el Quinto Informe de Evaluación, y acordó trabajar en la determinación de un objetivo mundial con el fin de lograr una reducción sustancial de las emisiones mundiales para 2050. También acordó mantener el aumento de la temperatura media mundial con respecto a los niveles preindustriales por debajo de 2 °C y reconoció la necesidad de examinar la posibilidad de reforzar el objetivo mundial a largo plazo sobre la base de los mejores conocimientos científicos disponibles, entre otras cosas en relación con un aumento medio de la temperatura mundial de 1,5 °C¹⁵.

21. Para lograr estos objetivos, la Conferencia de las Partes, en su decisión 1/CP.16 (párr. 1), afirmó que todas las partes tenían una visión común de la cooperación a largo plazo para alcanzar el objetivo de la Convención sobre la base de la equidad y de conformidad con las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas; una visión que trataba, entre otras cosas, la mitigación, la adaptación, la financiación, el desarrollo y la transferencia de tecnología, la ciencia y el fomento de la capacidad de manera equilibrada, integrada y completa, con el fin de fomentar y lograr la aplicación plena, eficaz y sostenida de la Convención. A fin de seguir promoviendo la visión, la Conferencia, en su decisión 1/CP.17, párrafos 2 y 4 (reiterada en la decisión 1/CP.19, párr. 2), decidió iniciar un proceso para elaborar un protocolo, otro instrumento jurídico o una conclusión acordada con fuerza legal en el marco de la Convención que fuera aplicable a todas las partes que se aprobaría en el 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y que entraría en vigor y se aplicaría a partir de 2020.

22. La consecución del objetivo último de la Convención exige un enfoque transversal que permee una variedad de sectores económicos y sociales e involucre diversos conocimientos especializados sustantivos y recursos de política y a interesados públicos y privados, incluidas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Las partes en la Convención están negociando actualmente los

¹⁵ El debate actual indica que el valor de 2 °C se presentó como parte de las negociaciones. Actualmente la ciencia indica que incluso la hipótesis de 2 °C, que requiere reducciones del 40% al 70% para 2050, podría no ser suficiente para prevenir daños irreversibles. Sin embargo, el logro de la hipótesis de 1,5 °C requiere reducciones mucho más drásticas en el mismo período.

elementos de un nuevo acuerdo sobre el cambio climático. El Secretario General, al concluir la Cumbre sobre el Clima, observó que uno de los objetivos de la Cumbre había sido movilizar la acción transformadora en todos los países para reducir las emisiones y crear la resiliencia frente a los efectos adversos del cambio climático, e informó de que los dirigentes se habían comprometido a concluir un nuevo acuerdo significativo y universal, y habían estado de acuerdo en que el nuevo acuerdo debía ser eficaz, duradero e integral¹⁶.

B. Coordinación e interfaz entre organismos

23. Los artículos de la Convención y su Protocolo de Kyoto no proporcionan una hoja de ruta clara para la posible cooperación destinada a generar sinergias en la lucha contra el cambio climático respecto de los vínculos y la división del trabajo con entidades externas, aunque se refieren a algunas entidades sobre la base de sus diferentes mandatos y competencias especializadas, incluidos:

- El Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, en el contexto de la definición de los gases de efecto invernadero en virtud de la Convención sobre el cambio climático como aquellas “no controlados por el Protocolo de Montreal”;
- El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, en el contexto de las metodologías que han de emplearse con arreglo a la Convención y su Protocolo para estimar las emisiones antropógenas de gases de efecto invernadero y los potenciales de calentamiento atmosférico que se utilizan para calcular la equivalencia en dióxido de carbono de las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción por los sumideros de gases de efecto invernadero¹⁷ (artículo 5, párrafos 2 y 3, del Protocolo de Kyoto);
- La Organización Meteorológica Mundial (OMM), el PNUMA y otros órganos, organizaciones y entidades del sistema de las Naciones Unidas, en el preámbulo de la Convención, para expresar agradecimiento por su valiosa labor analítica y su contribución al intercambio de los resultados de la investigación científica y la coordinación de esa investigación¹⁸;
- Los mecanismos financieros, como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo Verde para el Clima¹⁹;
- Las Naciones Unidas, sus organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que podrán estar representados en las reuniones de la Conferencia de las Partes como observadores;
- El artículo 7, párrafo 2 l), de la Convención dispone que la Conferencia de las Partes solicitará, cuando corresponda, los servicios y la cooperación de las organizaciones internacionales y de los órganos intergubernamentales y no gubernamentales competentes y utilizará la información que estos le proporcionen;

¹⁶ 2014 Climate Change Summary – Chair’s Summary. Puede consultarse en www.un.org/climatechange/summit/2014/09/2014-climate-change-summary-chairs-summary/.

¹⁷ De conformidad con el artículo 5, párrafos 2 y 3, del Protocolo de Kyoto.

¹⁸ La OMM y el PNUMA establecieron el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático en 1988 de conformidad con la resolución 42/184 de la Asamblea General; esta acción fue respaldada por la Asamblea en su resolución 43/53.

¹⁹ El Fondo para el Medio Ambiente Mundial funciona por conducto de 14 organismos de realización con el Banco Mundial como administrador fiduciario.

- El artículo 2, párrafo 2, del Protocolo de Kyoto dispone que las Partes incluidas en el anexo I procurarán limitar o reducir las emisiones de gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal generadas por los combustibles del transporte aéreo y marítimo internacional trabajando por conducto de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la Organización Marítima Internacional (OMI), respectivamente; se pidió a los Estados que trabajaran en estas cuestiones por conducto de la OMI y la OACI en vista de los mandatos y las competencias especializadas de esos organismos.

24. La disposición del artículo 2, párrafo 2, del Protocolo de Kyoto sobre la labor de la OACI y la OMI es uno de los pocos mecanismos que establecen vínculos oficiales y una división del trabajo con los órganos pertinentes fuera del marco de la Convención asignándoles tareas específicas definidas teniendo en cuenta las competencias especializadas de los órganos.

C. Iniciativas y actividades del sistema de las Naciones Unidas para hacer frente al cambio climático

Grupo de Trabajo sobre el Cambio Climático de la Junta de los Jefes Ejecutivos

25. En el 13º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, celebrado en Bali en 2007, el Secretario General presentó el marco de acción en la esfera del cambio climático como un instrumento de coordinación entre organismos, como se indicó en el párrafo 7, a fin de aumentar las sinergias entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la CMNUCC, eliminar la duplicación y la superposición y optimizar el impacto de las iniciativas colectivas del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de los esfuerzos de los Estados Miembros para hacer frente al cambio climático.

26. El marco de acción en la esfera del cambio climático de la JJE consiste en el compromiso del sistema con el fortalecimiento y la coordinación de su labor en las cuatro esferas principales de debate intergubernamental, a saber, la adaptación, la mitigación, la tecnología y la financiación, en apoyo de los esfuerzos de los Estados Miembros para aplicar los acuerdos vigentes. Un conjunto de medidas de apoyo coordinadas aplicadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas abarcó importantes sectores, como la energía, la agricultura y la pesca, el agua, los océanos, la silvicultura, la salud, el transporte, la reducción del riesgo de desastres, la población y los asentamientos humanos, la educación y la sensibilización pública. El marco también promueve el pleno cumplimiento de la estrategia para la neutralidad climática de las Naciones Unidas para 2020; los esfuerzos por alcanzar el objetivo de la estrategia, es decir, que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sean neutrales respecto del clima, cuentan con el apoyo de la labor del Grupo de Gestión Temática sobre Gestión de la Sostenibilidad Ambiental²⁰.

27. El Grupo de Trabajo sobre el Cambio Climático fue establecido por el Comité de Alto Nivel sobre Programas de la JJE en 2007 para mejorar la coordinación y la coherencia de las medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas relacionadas con el cambio climático. Incluye hasta 44 miembros y ha desarrollado una labor exhaustiva y de coordinación desde su creación. En su 27º período de sesiones, celebrado en marzo de 2014, el Comité de Alto Nivel prorrogó el mandato del Grupo de Trabajo por dos años y aprobó su programa de trabajo para 2014-2015.

²⁰ Véase <http://www.unemg.org/issue-management-groups/environmental-management>.

28. El Grupo de Trabajo facilita un enfoque coherente y medidas conjuntas sobre el cambio climático, coordina la participación de las entidades de todo el sistema de las Naciones Unidas en las conferencias de la CMNUCC, promueve la coherencia programática entre organismos mediante información e intercambio de conocimientos, y apoya la ejecución del programa relativo al cambio climático facilitando las sinergias y las actividades conjuntas. El Grupo de Trabajo organizó la primera presencia racionalizada de organizaciones del sistema en una importante conferencia sobre el cambio climático, mediante la zona de exposición Una ONU en el 20º período de sesiones de la Conferencia de las Partes²¹. Las publicaciones y las actividades conjuntas facilitaron la divulgación a la comunidad internacional de los logros colectivos y los conocimientos especializados disponibles en el sistema²². **El impacto de la labor del Grupo de Trabajo podría fortalecerse mediante la ampliación de los vínculos con otro pilar de la JJE, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD), a fin de difundir en los planos regional y nacional los conocimientos acumulados de los organismos y la experiencia adquirida a lo largo de los años.**

29. A nivel sectorial o temático, la coordinación del sistema de las Naciones Unidas está establecida en torno a mecanismos entre organismos, como ONU-Energía, ONU-Agua y ONU-Océanos. **La magnitud del problema del cambio climático requiere una mayor colaboración dentro de los sectores y entre estos, así como una estructura de coordinación eficaz para orientar la adopción de medidas. Una mayor visibilidad de las actividades del Grupo de Trabajo sobre el Cambio Climático contribuiría a incorporar la lucha contra el cambio climático en el sistema, redundando en un aumento de impacto para lograr una mayor eficacia en la ejecución de los programas y el apoyo a los Estados Miembros. El Grupo de Trabajo está estudiando la posibilidad de formular una estrategia sobre el cambio climático para el sistema de las Naciones Unidas después de 2015**²³.

30. Las organizaciones que integran la JJE han logrado algunos resultados tangibles, incluido un inventario común de gases de efecto invernadero²⁴ para el sistema de las Naciones Unidas y publicaciones sobre el apoyo a medidas sobre el cambio climático a nivel de todo el sistema²⁵. Se informó a los Inspectores de que, como parte de la estrategia para la neutralidad climática de las Naciones Unidas emprendida por el

²¹ El trabajo reciente de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el Grupo de Trabajo sobre el Cambio Climático ha incluido la dirección de una exposición conjunta de las Naciones Unidas sobre políticas nacionales relativas al cambio climático y la participación en las actividades paralelas de Una ONU en materia de cambio climático en el 20º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y el 10º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto.

²² Véase CEB/2015/HLC29/INF.1 y el folleto publicado conjuntamente “How the United Nations system supports ambitious action on climate change”.

²³ Véase “El futuro que queremos”, párr. 88 c), el programa de trabajo para el bienio 2014-2015 del Grupo de Trabajo sobre el Cambio Climático (CEB/2014/4, anexo IV, sección IV E) y CEB/2015/HLC29/INF.1.

²⁴ El Grupo de Gestión Temática del Grupo de Gestión Ambiental sobre la Gestión de la Sostenibilidad ayudó a desarrollar metodologías para calcular las emisiones de carbono, utilizando la calculadora de emisiones de carbono de la OACI para estimar la parte correspondiente a viajes aéreos de los inventarios de emisiones de las Naciones Unidas.

²⁵ El sexto inventario común de gases de efecto invernadero del sistema de las Naciones Unidas, “Moving towards a climate-neutral UN – the UN system’s footprint and efforts to reduce it”, se publicó en 2015 (puede consultarse en www.greeningtheblue.org/resources/climate-neutrality). Véase también el informe sobre la marcha de los trabajos de la 20ª Reunión de Funcionarios Superiores del Grupo de Gestión Ambiental, párr. 5.1. Entre las publicaciones sobre el apoyo de todo el sistema figura “How the United Nations system supports ambitious action on climate change: the United Nations system delivering as one on climate change and sustainable development”.

Secretario General en 2007, la JJE tomó medidas concretas en 2013 para “lograr reducciones cuantificables de la huella ambiental” de las instalaciones y las operaciones mediante la aplicación gradual de sistemas de ordenación ambiental²⁶. En este ejercicio participó un total de 64 entidades a las que se había pedido que informaran anualmente sobre sus emisiones de gases de efecto invernadero y las medidas ecológicas adoptadas. Desde 2007, 10 organizaciones han logrado la neutralidad climática. Según el Equipo de Sostenibilidad de las Naciones Unidas, se está elaborando una guía completa sobre la compra de contrapartidas de emisiones de carbono para las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, que se publicará en el tercer trimestre de 2015. Una red de coordinadores sobre el cambio climático en todas las organizaciones facilita el progreso en todo el sistema. Los esfuerzos por ampliar el uso de buenas prácticas ambientales han aumentado y el uso de sistemas de ordenación ambiental ha crecido, inspirado en la norma internacional para sistemas de gestión ambiental (ISO 14001:2004).

Cumbre sobre el Clima

31. La Cumbre sobre el Clima convocada por el Secretario General en septiembre de 2014 se benefició de la experiencia acumulada de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, que incluye cuestiones sectoriales y temáticas fundamentales y el aumento del impulso político necesario para llegar a un acuerdo significativo sobre el clima universal en 2015 en el 21^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Abarcó nueve esferas de acción y sectores, a saber: los bosques, la agricultura, el transporte, la eficiencia energética, la energía renovable, los contaminantes climáticos de corta vida, la resiliencia, la fijación de los precios del carbono y la financiación para el clima, y temas especializados, como el clima, la salud y el empleo, la justificación económica para actuar, la climatología y las voces de las primeras líneas del cambio climático. La participación de un número sin precedentes de dirigentes mundiales, entre ellos más de 100 Jefes de Estado y de Gobierno y más de 550 líderes del mundo empresarial, financiero y de la sociedad civil, permitieron que la Cumbre abordara y presentara una serie de cuestiones nuevas y compromisos innovadores en curso para hacer frente al cambio climático.

32. El Equipo de Apoyo sobre el Cambio Climático de la Oficina Ejecutiva del Secretario General informó a los Inspectores de que la preparación de la Cumbre sobre el Clima de 2014 había contado con la participación de los altos funcionarios sobre el clima de las Naciones Unidas, un grupo integrado por jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y el Grupo del Banco Mundial, así como la secretaría de la CMNUCC. Estos altos funcionarios suministraron asesoramiento político y estratégico periódico al Secretario General. Los altos funcionarios sobre el clima y personal clave de sus organizaciones colaboraron con la Oficina Ejecutiva a fin de orientar o conducir una esfera considerada crítica para la Cumbre, por ejemplo, el Banco Mundial para los factores económicos, la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR) respecto de la resiliencia y la reducción del riesgo de desastres, y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) en relación con las ciudades.

33. En la Cumbre sobre el Clima se trataron dos aspectos clave de la financiación para el clima: la fijación de los precios del carbono y el uso de inversores privados y compañías de seguros para promover las inversiones inocuas para el clima. Varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, entre ellas el PNUMA y su

²⁶ A raíz de los esfuerzos de reducción de las emisiones en 2013, la huella del sistema de las Naciones Unidas sigue siendo alrededor de 1,7 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (CO₂ eq) y 8 t de CO₂ eq *per capita*.

Iniciativa Financiera²⁷, cuyo mandato dimana de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, así como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)²⁸, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Iniciativa del Pacto Mundial, han avanzado en la promoción de los vínculos entre las inversiones del sector privado y la financiación para hacer frente a los efectos del cambio climático.

Vinculación de la contribución del sistema de las Naciones Unidas con el proceso de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

34. La Conferencia de las Partes, en su decisión 1/CP.20, afirmó su determinación de aprobar en su 21º período de sesiones, un protocolo, otro instrumento jurídico o una conclusión acordada con fuerza legal en el marco de la Convención, aplicable a todas las partes.

35. El proceso de la CMNUCC se beneficia de la labor realizada por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, cuyos resultados son examinados en las reuniones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución en relación con el tema del programa sobre cooperación con organizaciones internacionales. Esta labor abarca todos los ámbitos pertinentes, por ejemplo, la mitigación, la adaptación, el fomento de la capacidad, la transferencia de tecnología y la financiación para el clima, desde la perspectiva de los mandatos de las diferentes organizaciones²⁹, como aportación a los conocimientos científicos sólidos en que se sustenta el progreso hacia un ambicioso acuerdo en el 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas están ejecutando actividades financiadas con cargo a mecanismos financieros y a fondos creados para apoyar la aplicación de la Convención. Por ejemplo, mediante el Programa Mundial de Apoyo del PNUD y el PNUMA se presta asistencia a los países en la elaboración de planes nacionales de adaptación a fin de facilitar su participación en las negociaciones sobre el cambio climático³⁰. Una parte considerable del trabajo realizado por el PNUD en apoyo de la aplicación de los mecanismos previstos en la Convención ya ha dado lugar al establecimiento de vínculos con el proceso de la Convención, así como bucles de retroalimentación. La experiencia del PNUD en la aplicación de esos mecanismos sirve de base a los debates sobre cuestiones técnicas en el contexto de las negociaciones de la Convención.

36. Los Inspectores observan que la Conferencia de las Partes, en su decisión 1/CP.20, decidió continuar el examen técnico de las oportunidades que tuvieran un elevado potencial de mitigación, particularmente de las que reportaran beneficios secundarios en materia de adaptación, salud y desarrollo sostenible, en el período comprendido entre 2015 y 2020, y pidió a la secretaría de la Convención que recabara la participación de interesados pertinentes, como expertos de las partes en la Convención, las organizaciones internacionales, la sociedad civil, los pueblos indígenas, las mujeres, los jóvenes y las instituciones académicas, de conformidad con las prioridades de desarrollo definidas a nivel nacional. En el párrafo 15 de la decisión, reiteró su llamamiento a las partes que eran países desarrollados, las

²⁷ Véase www.unepfi.org. Véase también el informe de la Iniciativa Financiera del PNUMA *REDDy Set Grow Part 2: Private Sector Suggestions for International Climate Change Negotiators* (2011).

²⁸ Véase <http://unctad-worldinvestmentforum.org/programme/sessions/investing-in-sustainable-development/>.

²⁹ Véase FCCC/SB/2015/INF.1.

³⁰ Véase PNUD, “Mainstreaming climate change into planning”; puede consultarse en http://unfccc.int/files/adaptation/groups_committees/ldc_expert_group/application/pdf/mainstreaming_climate_change_into_planning.pdf, y www.undp-alm.org/projects/naps-ldcs.

entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero y todas las otras organizaciones que estuvieran en condiciones de hacerlo³¹ para que prestaran apoyo a las Partes que pudieran precisarlo en la preparación y comunicación de sus contribuciones previstas determinadas a nivel nacional. Se podría proporcionar otro tipo de apoyo a los países en desarrollo mediante el fomento de la capacidad en esferas como el desarrollo de la energía renovable, la eficiencia energética, el cambio del uso de la tierra y la silvicultura (incluida la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación forestal en el marco de la iniciativa REDD-plus), los entornos urbanos y la captura, el uso y el almacenamiento de dióxido de carbono.

37. En sus respuestas al cuestionario de la DCI, las organizaciones participantes informaron sobre sus esfuerzos ampliados para incorporar las medidas de lucha contra el cambio climático en las actividades normativas y operacionales del sistema. Algunas organizaciones han dedicado objetivos de sus planes estratégicos y han estado creando bases de datos para supervisar y notificar las actividades en esta esfera, contribuyendo a una planificación ampliada y coordinada a nivel de todo el sistema. El PNUMA, el PNUD, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Comisión Económica para Europa (CEPE), entre otras, podrían difundir sus conocimientos y experiencia en todo el sistema para determinar actividades relacionadas con el cambio climático como base para planificar actividades futuras de manera proactiva a fin de mejorar la cooperación y evitar la duplicación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

38. El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, aprobado en el Japón en marzo de 2015, establece claramente que el cambio climático es uno de los factores del riesgo de desastres. Esto es coherente con las decisiones relacionadas de la CMNUCC en las que la reducción del riesgo de desastres se identifica como un componente fundamental de todo esfuerzo para adaptarse al cambio climático, como la decisión de la Conferencia de las Partes, detallada en el Plan de Acción de Bali, de abordar los esfuerzos de adaptación mediante, entre otras iniciativas, estrategias de gestión y reducción del riesgo, incluidos mecanismos de distribución y transferencia del riesgo, como seguros. En el Marco de Adaptación de Cancún se reconoció al predecesor del Marco de Sendai, el Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la Resiliencia de las Naciones y las Comunidades ante los Desastres, cuando la Conferencia de las Partes invitó a todas las partes a que intensificaran su labor de adaptación, entre otras cosas, fomentando las estrategias de reducción del riesgo de desastres relacionados con el cambio climático, tomando en consideración el Marco de Acción de Hyogo, los sistemas de alerta temprana, la evaluación y la gestión de riesgos, y los mecanismos de distribución y transferencia del riesgo a nivel local, nacional, subregional y regional, según el caso³². El marco estratégico de la UNISDR hasta 2025 comprende dos importantes objetivos relacionados con el cambio climático: mejorar la coherencia de la reducción del riesgo de desastres con la adaptación al cambio climático y difundir pruebas para fortalecer la adopción de decisiones a nivel local, nacional y regional en apoyo de la reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático.

39. Habida cuenta del estrecho vínculo entre las tendencias demográficas y el cambio climático, diez organizaciones multilaterales que trabajan en colaboración han encabezado la labor en el marco de la Iniciativa sobre Datos Espaciales Integrados para la Planificación de la Adaptación al Clima, dirigida por el UNFPA³³. Junto con

³¹ Diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que actúan como organismos de ejecución y participan en la asistencia para el desarrollo relacionada con el cambio climático.

³² Conferencia de las Partes, decisión 1/CP.16, párr. 14 e).

³³ Acto paralelo sobre la Iniciativa sobre Datos Espaciales Integrados para la Planificación de la Adaptación al Clima, celebrado durante el 18º período de sesiones de la Conferencia de las Partes el 29 de noviembre de 2012.

otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, el UNFPA ha estado promoviendo actividades de promoción y el diálogo de políticas sobre sostenibilidad, y abordando los vínculos entre demografía y cambio climático³⁴. Otras esferas de la cooperación entre organismos, que también incluyen a ONU-Hábitat, la OMI, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), son la respuesta a la urbanización incontrolada y expansiva, el nexo entre el cambio climático y la migración, y el papel de la mujer en la economía y la protección ambiental.

40. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) informó de que su Consejo de Administración había examinado la iniciativa ecológica sugerida en un informe del Director General de la OIT, que proporcionaba orientaciones para una mayor participación de la OIT en la cuestión del cambio climático, y había suministrado orientación al Director General al respecto³⁵. Además, el Director General y el Secretario Ejecutivo de la CMNUCC emitieron una declaración conjunta para aumentar la colaboración sobre el cambio climático³⁶.

41. La labor científica elaborada por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático sigue siendo fundamental para la producción de información científica fiable dirigida a los encargados de la formulación de políticas, proporcionándoles pruebas no solo sobre el potencial, sino también sobre las repercusiones reales, del cambio climático. El Grupo no es una organización prescriptiva; sin embargo, ofrece a los encargados de formular políticas diferentes hipótesis basadas en posibles metas que negociarán las partes. La quinta evaluación, publicada en el cuarto trimestre de 2014, proporciona un mapa práctico para orientar la adopción de decisiones en la selección de las hipótesis para el futuro; estos deben identificar los diferentes instrumentos normativos, como reglamentos, normas y mecanismos de mercado, para hacer realidad esas hipótesis. La evaluación incluye los aspectos de la financiación para el clima y las lagunas existentes en el logro de la adaptación y la mitigación³⁷.

42. La labor realizada por el PNUMA en respuesta al fortalecimiento del mandato universal dimanado de los resultados de Río+20³⁸, junto con la labor de la JJE sobre el cambio climático y las contribuciones de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, es un elemento esencial del régimen mundial del cambio climático y apoya la aplicación de un acuerdo sobre el clima.

43. Los inspectores consideran que, como parte de los preparativos para una estrategia a nivel de todo el sistema sobre el cambio climático, los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con conocimientos

³⁴ *Population Dynamics and Climate Change* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta E.09.III.H4).

³⁵ Decisión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo adoptada en su 322º período de sesiones (documento de la OIT GB.322/INS/13/2).

³⁶ Puede consultarse en www2.ilo.org/global/topics/green-jobs/news/WCMS_302556/lang--en/index.

³⁷ Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, *Climate Change 2014: Synthesis Report – Contribution of Working Groups I, II and III to the Fifth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change*, equipo de redacción básico. R. K. Pachauri y L. A. Meyer, eds. (Ginebra, 2014). El glosario de esta publicación es particularmente útil para terminología relacionada con el cambio climático.

³⁸ Véase PNUMA, “The coming financial climate: the Inquiry’s 4th progress report” (2015), en el que la investigación sobre el diseño de un sistema financiero sostenible trata la financiación para el desarrollo sostenible, identificando los elementos clave de la transición a una economía verde. Mediante la labor de investigación tanto a nivel nacional como internacional, aprovechar el sistema financiero para brindar seguridad sobre el clima se ha convertido en una de las principales cuestiones transversales.

especializados y competencias pertinentes para las actividades relativas al cambio climático deben enunciar los mandatos respectivos para esas actividades y compartirlos entre sus organizaciones, a fin de establecer interfaces recíprocas. La forma en que se establecen esas interfaces entre la CMNUCC y la OACI y la OMI en el artículo 2, párrafo 2), del Protocolo de Kyoto con respecto al control de las emisiones de gases de efecto invernadero de los combustibles del transporte aéreo y marítimo sería una modalidad de interfaz entre organismos a seguir.

D. Otras cuestiones relacionadas que la Convención no abarca directamente que abordan las diferentes entidades del sistema de las Naciones Unidas

44. Los Inspectores señalaron algunas cuestiones relacionadas con el clima abordadas por organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y no comprendidas en las primeras disposiciones de la Convención que podrían tratarse mediante la colaboración con la secretaría de la Convención³⁹. Figuran entre ellas:

- El carbono negro y otros contaminantes climáticos de corta vida (una cuestión planteada inicialmente por el PNUMA y abordada por la CEPE mediante protocolos a su Convenio sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia)⁴⁰. Se están haciendo progresos importantes en el marco de la Coalición Clima y Aire Limpio para Reducir los Contaminantes del Clima de Corta Vida⁴¹, que pusieron en marcha en 2012 seis gobiernos y el PNUMA⁴². En su 68º período de sesiones, el Comité de Protección del Medio Marino de la OMI aprobó una definición de carbono negro⁴³.
- Los efectos en el clima de la gestión de los desechos, incluidas la prevención, la reducción al mínimo, el reciclado y la recuperación de recursos (informados por la Secretaría del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación).
- Los efectos del cambio climático en las liberaciones de mercurio (informados por la secretaría del Convenio de Minamata sobre el Mercurio)⁴⁴.
- Los vínculos entre los contaminantes orgánicos persistentes y el cambio climático (abordados en el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes)⁴⁵.

³⁹ Véase “Summary of cooperative activities with United Nations entities and intergovernmental organizations to contribute to the work under the Convention” (FCCC/SBSTA/2012/INF.3 y Corr.1).

⁴⁰ Los contaminantes climáticos de corta vida, siempre que no sean sustancias que agotan la capa de ozono, están comprendidos en la Convención; los inventarios de gases de efecto invernadero realizados por las partes en el Protocolo de Kyoto incluyen muchos contaminantes climáticos de corta vida.

⁴¹ Véase www.unep.org/ccac/Media/PartnersInFocus/NewMethodologytoQuantifyandMonitorBC/tabid/1060041/Default.aspx.

⁴² La Coalición ahora incluye 46 países, incluidos los 6 miembros fundadores: Bangladesh, Canadá, Estados Unidos de América, Ghana, México y Suecia. Véase www.unep.org/ccac/Partners/CountryPartners/tabid/130289/Default.aspx.

⁴³ Informe del Comité de Protección del Medio Marino sobre su 68º período de sesiones.

⁴⁴ Véase también Programa de Vigilancia y Evaluación del Ártico (AMAP) y PNUMA, *Technical Background Report for the Global Mercury Assessment 2013* (AMAP, Oslo/Productos Químicos del PNUMA, Ginebra, 2013) y PNUMA y AMAP, “Climate change and POPs: predicting the impacts – report of the UNEP/AMAP Expert Group”.

⁴⁵ Véase UNEP/POPS/POPRC.9/INF/15 y la decisión POPRC-9/8 del Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes.

- La protección del patrimonio mundial frente al cambio climático (Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, UNESCO)⁴⁶.
- Los vínculos entre el desarrollo sostenible y el cambio climático (PNUD)⁴⁷, incluido el comercio (UNCTAD)⁴⁸.
- Los desplazamientos provocados por el cambio climático (UNESCO) y el traslado previsto de poblaciones a lugares más seguros (con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)).
- El cambio climático, los océanos, la acidificación de los océanos y los efectos sobre las especies (pertinentes para ONU-Océanos, la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la UNESCO).
- La captura, utilización y almacenamiento de carbono, incluido el almacenamiento del carbono capturado al mejorar la recuperación de hidrocarburos, para contribuir a resultados netos de mitigación del cambio climático; en noviembre de 2014 la CEPE aprobó recomendaciones como aportación al 21^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes⁴⁹.
- La fijación de los precios del carbono y la reorientación de las inversiones (abordadas por la Iniciativa del Pacto Mundial⁵⁰, la Iniciativa Financiera⁵¹ del PNUMA y el PNUD)⁵².
- La armonización de la financiación para reducir el riesgo de desastres con las prioridades convenidas a nivel nacional e internacional.
- Los enfoques integrales de la gestión de riesgos y de transformación, incluido un servicio de seguro contra el riesgo climático para crear la resiliencia de largo plazo de los países y las poblaciones vulnerables⁵³.
- La urbanización, el cambio demográfico y la reducción de las emisiones⁵⁴, abordados por el UNFPA y por conducto del Pacto de Alcaldes⁵⁵, promovido por

⁴⁶ Véase la labor de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural relativa al cambio climático en <http://whc.unesco.org/en/climatechange/> y World Heritage Report núm. 22 y World Heritage Paper núm. 37, que pueden consultarse en <http://whc.unesco.org/en/series>.

⁴⁷ Véase www.undp.org/content/undp/en/home/ourwork/environmentandenergy/focus_areas/.

⁴⁸ Véase <http://unctad.org/en/pages/MeetingDetails.aspx?meetingid=734> y TD/500/Add.1.

⁴⁹ ECE/ENERGY/2014/5/Rev.1.

⁵⁰ La Iniciativa Cuidar el Clima, que puso en marcha el Secretario General en 2007.

⁵¹ Véase el informe final del Grupo de Instituciones Financieras de Eficiencia Energética *Edificios, Industria y PYME*, puede consultarse en www.unepfi.org/fileadmin/documents/EnergyEfficiency-Buildings_Industry_SMEs.pdf, y PNUMA, “Demystifying private climate finance, December 2014: executive summary” (2014), puede consultarse en www.unepfi.org/fileadmin/documents/DemystifyingPrivateClimateFinance_summary.pdf.

⁵² Véase también ECE/ENERGY/2014/5/Rev.1.

⁵³ Véase FCCC/SB/2014/4 para cuestiones sobre pérdidas y daños.

⁵⁴ UNFPA, Instituto Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo y El Colegio de México, *The Demography of Adaptation to Climate Change* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta E.13.III.H.2).

⁵⁵ “carbonn Climate Registry” es la plataforma central del Pacto de Alcaldes puesta en marcha en septiembre de 2014 durante la Cumbre sobre el Clima. Proporciona datos sobre medidas locales y subnacionales sobre el clima al portal de la Zona de Agentes No Estatales para el Clima de la CMNUCC.

ONU-Hábitat y el PNUD en relación con los edificios eficientes desde el punto de vista de la energía⁵⁶.

- El cambio climático, el trabajo decente y la “transición justa” (abordados por la OIT)⁵⁷.

45. La Conferencia de las Partes y sus órganos han puesto en marcha un incipiente proceso para comprender mejor estas cuestiones y elaborar metodologías destinadas a examinar soluciones para estas cuestiones en planes de trabajo fundamentales, como el plan de trabajo de dos años del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático⁵⁸. Debe prestarse atención a evitar la duplicación con las actividades pertinentes llevadas a cabo por otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a las que la Conferencia de las Partes ha cursado en repetidas ocasiones una invitación general a colaborar con los planes.

46. La Conferencia de las Partes ha abordado las cuestiones de los efectos del cambio climático y las correspondientes medidas de adaptación. Reconoció la pertinencia del Marco de Acción de Hyogo para la reducción de desastres y ha estado buscando enfoques integrales de gestión de riesgos, incluido un servicio de seguros contra el riesgo climático y enfoques para promover la creación de resiliencia a largo plazo de los países y las poblaciones vulnerables. Sin embargo, fuera del marco de la Convención, hay una variedad de planes de financiación y asistencia técnica para la promoción de los enfoques integrales de gestión de riesgos (evaluación, reducción, transferencia, retención), incluido un servicio de seguros contra el riesgo climático y enfoques de transformación para crear la resiliencia a largo plazo de las poblaciones vulnerables. Diversos fondos y programas de las Naciones Unidas, bajo los auspicios de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres y, el Banco Mundial, por conducto de sus Fondos de Inversión en el Clima, financian no solo el socorro en casos de desastre y la reducción del riesgo de desastres, la prevención y la reconstrucción, sino también la elaboración de planes de seguros contra desastres y de cosechas en los países propensos a los desastres. La Conferencia de las Partes ha pedido al Fondo Verde para el Clima que financie planes nacionales de adaptación, detección de vulnerabilidades y una mejor prevención de los desastres. Estas cuestiones también se tratan en los foros del Comité Permanente de Financiación⁵⁹.

47. Con respecto a los seguros para casos de desastre, en su resolución 68/20, la Asamblea General hizo suyas las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación⁶⁰, que recomendó que la Asamblea General respaldara las recomendaciones que figuraban en el informe de la DCI sobre la financiación de las operaciones humanitarias en el sistema de las Naciones Unidas (A/67/867)⁶¹. La recomendación 6 de ese informe exhortaba a la adopción de una política de fomento de la capacidad para prestar asistencia a los países afectados por desastres en la elaboración de planes nacionales de seguros contra desastres, teniendo en cuenta la labor innovadora iniciada por el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, la Organización Panamericana de la Salud, el

⁵⁶ http://www.iea.org/publications/freepublications/publication/PP7_Building_Codes_2013_WEB.pdf.

⁵⁷ “Cambio Climático y Trabajo: la Necesidad de una ‘Transición Justa’”, *Boletín Internacional de Investigación Sindical*, vol. 2, núm. 2 (2010).

⁵⁸ Véase FCCC/SB/2014/4.

⁵⁹ Véase http://unfccc.int/cooperation_and_support/financial_mechanism/standing_committee/items/8138.php.

⁶⁰ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo octavo período de sesiones, Suplemento N° 16 (A/68/16)*, párr. 296.

⁶¹ JIU/REP/2012/11 (A/67/867), puede consultarse en https://www.unjiu.org/es/reports-notes/JIU%20Products/JIU_REP_2012_11_Spanish.pdf.

PNUD, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS). **El Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático podría valerle del marco establecido en el sistema de las Naciones Unidas para evitar la duplicación.**

48. **Para aprovechar el impulso hacia el 21^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la CMNUCC en París en diciembre de 2015, el sistema de las Naciones Unidas debe disponer de los medios y recursos para responder a las expectativas del mundo en lo que respecta a hacer frente eficazmente a los desafíos del cambio climático. El apoyo de los órganos rectores es fundamental para que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas superen los retos y actúen con eficacia e ingenio.**

49. Las siguientes recomendaciones, de aplicarse, facilitarían la eficacia de la labor de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del cambio climático.

Recomendación 1

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben presentar a los órganos rectores de sus organizaciones una estrategia sobre el cambio climático de largo plazo a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas que tenga en cuenta los resultados del 21^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y pedir su aprobación y el apoyo necesario para su aplicación eficaz, a fin de lograr resultados provisionales cuantificables para 2020.

Recomendación 2

Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben apoyar y respaldar la participación de sus respectivas organizaciones que se ocupan de esferas transversales directa o indirectamente relacionadas con el cambio climático en una estrategia a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas para luchar contra el cambio climático, de forma compatible con los resultados del 21^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la CMNUCC.

E. Financiación para cambio climático

50. El preámbulo del Programa 21: Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible, resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en 1992, incluyó una referencia a los costos adicionales⁶²: “La consecución de los objetivos del Programa 21 en lo que se refiere al desarrollo y al medio ambiente requerirá una corriente substancial de recursos financieros nuevos y adicionales hacia los países en desarrollo, a fin de cubrir los gastos suplementarios ocasionados por las medidas que

⁶² La modificación del costo total dimanado de la aplicación de una medida adicional de protección del medio ambiente.

habrán de tomar para hacer frente a los problemas del medio ambiente mundial y para acelerar el desarrollo sostenible”.

51. El informe de la DCI de 2008 sobre el examen de la gobernanza ambiental dentro del sistema de las Naciones Unidas (A/64/83-E/2009/83)⁶³ puso de manifiesto la aplicación insuficiente del principio acordado de financiación de los costos adicionales sobre la base de la adicionalidad para observar las “responsabilidades comunes pero diferenciadas” salvo en lo que respecta al funcionamiento del Protocolo de Montreal y su mecanismo financiero, el Fondo Multilateral, que aplica rigurosamente este criterio en la realización de su labor, alcanzando con éxito los resultados buscados por el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono.

52. En su resolución 47/191 (párrs. 3 e) y 15), la Asamblea General estableció un arreglo en virtud del cual la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible⁶⁴ examinaría la idoneidad de la financiación y los mecanismos de protección ambiental y desarrollo sostenible acordados en el Programa 21⁶⁵. Ese arreglo también preveía un examen de la idoneidad de proporcionar recursos financieros adicionales a los países en desarrollo, incluidos los costos adicionales acordados para aplicar los convenios relativos al medio ambiente, sobre la base del informe periódico del Secretario General.

53. En virtud de los artículos 4, párrafo 3, y 12, párrafo 4, de la Convención, los países desarrollados proporcionarán recursos financieros nuevos y adicionales para cubrir la totalidad de los gastos convenidos que efectúen las partes que son países en desarrollo para cumplir sus compromisos de adaptación al cambio climático y su mitigación convenidos en el marco de la Convención, en particular mediante sus mecanismos financieros internacionales (por ejemplo, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo Verde para el Clima).

Mejor práctica en la financiación de los costos adicionales

54. El concepto de costos adicionales ha evolucionado desde que en 1991 se estableció el mecanismo financiero para la aplicación del Protocolo de Montreal⁶⁶. El Protocolo prevé la eliminación gradual de la producción y el consumo de las sustancias que agotan la capa de ozono enumeradas en sus anexos A, B, C y E. Todas las sustancias que agotan la capa de ozono controladas se determinan sobre la base de las evaluaciones científicas realizadas por grupos técnicos independientes. Todas las partes en el Protocolo aceptaron cumplir las obligaciones de reducción de las emisiones de manera conjunta, aunque diferenciada. El Protocolo tiene un mecanismo financiero, que incluye el Fondo Multilateral, que abarca los costos adicionales que efectúan los países en desarrollo⁶⁷ para cumplir con las medidas de control de la fase de eliminación gradual de las sustancias que agotan la capa de ozono.

55. En el marco del Protocolo de Montreal, el concepto de financiación de los costos adicionales ha sido eficaz en función de los costos en la movilización de fondos para eliminar gradualmente la producción y el consumo de 96 sustancias que agotan la capa

⁶³ JIU/REP/2008/3.

⁶⁴ La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible ha sido remplazada por el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible.

⁶⁵ Véase también Programa 21, párr. 1.4, y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (A/CONF.199/20 y Corr.1), párr. 152.

⁶⁶ Véanse las políticas, los procedimientos, las directrices y los criterios del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal, cap. 1. Puede consultarse en www.multilateralfund.org/Our%20Work/policy/default.aspx.

⁶⁷ Véase la lista de las partes que operan al amparo del artículo 5, párrafo 1, del Protocolo de Montreal (consideradas países en desarrollo). Puede consultarse en http://ozone.unep.org/new_site/en/parties_under_article5_para1.php.

de ozono según metas acordadas de reducción cuantitativa con plazos. El Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral desarrolló y definió directrices detalladas para la financiación de proyectos basados en los costos adicionales, aplicando el principio básico de financiación contenido en la lista indicativa de categorías de costos adicionales (decisiones II/8 y IV/18 de la Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal). Describe criterios para determinar los costos adicionales efectuados en la aplicación de las medidas de control por actividad, como la investigación, el desarrollo y la transferencia de tecnología. Los costos adicionales efectuados por los países en desarrollo se financian con cargo a subvenciones del Fondo Multilateral. Desde su creación en 1991, el Fondo ha aprobado actividades, entre otras cosas de conversión industrial, asistencia técnica, capacitación y fomento de la capacidad, por valor de más de 3.000 millones de dólares⁶⁸. El Protocolo de Montreal ha logrado eliminar gradualmente cerca del 98% de la producción y el consumo de sustancias que agotan la capa de ozono a nivel mundial⁶⁹ de manera suficientemente oportuna para evitar el aumento del agotamiento de la capa de ozono e importantes consecuencias perjudiciales para la salud humana.

56. Además de su objetivo básico, la aplicación del Protocolo de Montreal contribuye directamente a la mitigación del cambio climático, ya que la mayoría de las sustancias que agotan la capa de ozono (como los clorofluorocarbonos (CFC), los halones y los hidroclorofluorocarbonos (HCFC)) son potentes gases de efecto invernadero. Los valores del potencial de calentamiento atmosférico de las sustancias que agotan la capa de ozono difieren ampliamente⁷⁰. Las reducciones hechas por las partes en el Protocolo siguen produciendo importantes beneficios climáticos (véase el recuadro 1). En concreto, las emisiones anuales que se evitaron en el marco del Protocolo hasta 2010 se estiman en unas 10 gigatoneladas anuales de dióxido de carbono equivalente⁷¹, lo que supera en unas cinco veces la meta anual de reducción de emisiones del primer período de compromisos (2008-2012) del Protocolo de Kyoto⁷². Sin embargo, las sustancias químicas producidas por el ser humano son más fáciles de controlar que las emisiones generadas por procesos naturales. La importante eliminación de CFC y HCFC ha llevado, en cambio, a un aumento en el uso de los fluorocarburos (HFC), que son gases de efecto invernadero mucho más potentes. Las alternativas actuales de los HFC siguen siendo costosas e inadecuadas para algunos entornos. Los vínculos entre los efectos de diferentes sustancias incluidas en virtud de los diversos convenios sobre el medio ambiente son una clara señal de la necesidad de mejorar la coordinación de la gobernanza ambiental, a fin de que las partes en los diferentes convenios tengan en cuenta los efectos recíprocos de las políticas que se adoptan en el marco de los distintos regímenes ambientales⁷³.

⁶⁸ Véase www.multilateralfund.org/default.aspx.

⁶⁹ PNUMA, "Achievements in stratospheric ozone protection: progress report 1987-2012", pág. 12. Puede consultarse en http://ozone.unep.org/new_site/en/Information/Information_Kit/UNEP-MP_Achievements_in_Stratospheric_Oz.pdf.

⁷⁰ De 5 (en el caso del metilbromuro) a más de 14.000 (en el caso del CFC-13 y el HFC-23 (un subproducto de la producción de HCFC-22, que no está sujeto al control en virtud del Protocolo)).

⁷¹ http://ozone.unep.org/Assessment_Panels/SAP/Scientific_Assessment_2010/00-SAP-2010-Assement-report.pdf.

⁷² "Scientific assessment of ozone depletion: 2010", Proyecto de Investigación y Vigilancia de la Organización Meteorológica Mundial, y PNUMA "Montreal Protocol on Substances that Deplete the Ozone Layer – 2012: a success in the making", pág. 10. Puede consultarse en http://ozone.unep.org/new_site/en/Information/Information_Kit/Success_in_the_making_2012.pdf.

⁷³ Para más información, véase David P. Stone, *The Changing Arctic Environment: The Arctic Messenger* (Nueva York, Cambridge University Press, 2015).

Recuadro 1

Mitigación del cambio climático mediante el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono

El Protocolo de Montreal, por conducto del Fondo Multilateral, proporciona a los países que reúnen los requisitos necesarios financiación para la eliminación gradual de las sustancias que agotan la capa de ozono controladas por el Protocolo. Todas esas sustancias también son gases de efecto invernadero con valores de potencial de calentamiento atmosférico que se sitúan entre 5, para el bromuro de metilo, a más de 14.000, para el CFC-13 y el HFC-23, un subproducto de la producción de HCFC-22, como se muestra en el cuadro. Por consiguiente, la eliminación gradual de sustancias que agotan la capa de ozono reducirá los efectos sobre el clima, dado que las sustancias que las van sustituyendo suelen tener valores del potencial de calentamiento atmosférico mucho más bajos.

<i>Sustancia controlada por el Protocolo de Montreal</i>	<i>Potencial de calentamiento atmosférico</i>
CFC-11	4 750
CFC-12	10 900
CFC-13	14 400
CFC-113	6 130
CFC-114	10 000
CFC-115	7 370
Halón-1301	7 140
Halón-1211	1 890
Halón-2402	1 640
Tetracloruro de carbono	1 400
Bromuro de metilo	5
Metilcloroformo	146
HCFC-21	151
HCFC-22	1 810
HCFC-123	77
HCFC-124	609
HCFC-141b	725
HCFC-142b	2 310
HCFC-225ca	122
HCFC-225cb	595
<i>Subproducto de la producción de HCFC-22</i>	
HFC-23*	14 800

* Sustancia no controlada por el Protocolo de Montreal.

Las medidas adoptadas en el marco del Protocolo de Montreal han tenido el efecto secundario positivo de reducir sustancialmente una de las principales fuentes del calentamiento de la tierra. Lo cierto es que la eliminación gradual de sustancias que agotan la capa de ozono dio lugar a una disminución entre 1988 y 2010 de unas 8,0 gigatoneladas de dióxido de carbono equivalente por año. Las emisiones evitadas, alrededor de 10 gigatoneladas de emisiones de dióxido de carbono equivalente únicamente en 2010, son unas cinco veces superiores a la meta de reducción anual de las emisiones para el primer período de compromiso del Protocolo de Kyoto (2008-2012); se trata de una de las mayores reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero logradas hasta la fecha.

Fuente: PNUMA, *HFCs: A Critical Link in Protecting Climate and the Ozone Layer — A UNEP Synthesis Report* (2011). Puede consultarse en www.unep.org/dewa/Portals/67/pdf/HFC_report.pdf.

57. El funcionamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial como mecanismo financiero de la CMNUCC y de otros convenios también se basó en el concepto de costos adicionales. El artículo 4, párrafo 3, de la Convención se refiere a este concepto. Si bien es un elemento esencial que se aplica a la financiación por conducto del Fondo, no se proporcionó orientación a las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente ni a otras partes interesadas acerca de la forma en que debía aplicarse en términos concretos. Según la secretaria del Fondo, el concepto ha evolucionado y ha pasado a basarse en el “razonamiento de los costos adicionales” aplicado a la formulación y definición de objetivos de proyectos⁷⁴. Todavía no se han elaborado modalidades pertinentes para el funcionamiento del Fondo Verde para el Clima⁷⁵.

Búsqueda de financiación adicional relativa al cambio climático

58. Respecto del compromiso de 100.000 millones de dólares de financiación para el clima dimanado del Acuerdo de Copenhague, se preveía que el sector privado suministraría la mayor parte. Además, si bien los países desarrollados consideran que los 100.000 millones de dólares son parte de los fondos obtenidos en el marco de financiación de la CMNUCC, los países en desarrollo consideran que se trata de financiación adicional respecto de los actuales mecanismos de financiación de la Convención. Sin embargo, no está claro sobre qué base de referencia debería cuantificarse y extrapolarse esa meta y si es parte de la meta de asistencia oficial para el desarrollo del 0,7% del producto interno bruto de los países desarrollados donantes.

59. El concepto de costos adicionales aplicado al cambio climático podría abordar la financiación de los gastos de mitigación y adaptación efectuados por los países en desarrollo vulnerables al cambio climático. En el 20º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, estas acordaron un plan de trabajo para ultimar un ambicioso acuerdo sobre el cambio climático que podría contemplar un importante

⁷⁴ El Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial aprobó en junio de 2007 las directrices operacionales para la aplicación del principio del costo adicional (documento GEF/C.31/12) como base para una demostración simplificada de la hipótesis de normalidad y el razonamiento incremental, adaptado mediante estrategias de esferas de actividad y cofinanciación.

⁷⁵ En el instrumento rector del Fondo Verde para el Clima, aprobado por la Conferencia de las Partes en su decisión 3/CP.17, las condiciones para recibir financiación del Fondo se definen de la siguiente manera: “Todas las Partes en la Convención que son países en desarrollo tendrán derecho a recibir recursos del Fondo. Este financiará la totalidad de los gastos convenidos y los gastos adicionales convenidos para actividades destinadas a posibilitar y respaldar una intensificación de la labor relativa a la adaptación, la mitigación (incluida la REDD-plus), el desarrollo y la transferencia de tecnología (con inclusión de la captura y el almacenamiento de carbono), el fomento de la capacidad y la preparación de los informes nacionales por los países en desarrollo”.

conjunto de compromisos relacionados con el fomento de la capacidad, la asistencia financiera y las inversiones y la transferencia de tecnología, incluido el uso del Fondo Verde para el Clima. No se ha llegado a un acuerdo sobre la forma en podrían identificarse los costos de adaptación. El cálculo de los costos adicionales para la adaptación es mucho más complejo que para la mitigación destinada a reducir las metas cuantificadas de emisiones de CO₂ y otros gases de efecto invernadero, debido a la dificultad de cuantificar claramente los vínculos causales entre cambio climático y desastres naturales.

60. Los Inspectores opinan que los expertos de la OMM han afirmado acertadamente que es necesario distinguir entre cambio climático y variabilidad del clima con el fin de relacionar los desastres con el importante cambio en la composición de la atmósfera observado respecto de un largo período de referencia de 30 años. No todos los gastos para la reducción de desastres tendrían derecho a financiación para la adaptación al cambio climático. En algunos casos, podría ser difícil distinguir entre la asistencia para el desarrollo y la financiación para la adaptación al cambio climático, debido a la dimensión de la vulnerabilidad, que es un factor clave para la adaptación que también puede abordarse mediante políticas de desarrollo. El PNUD, en su labor destinada a reducir el riesgo en las inversiones en energías renovables en apoyo de los países en desarrollo, utiliza un enfoque de costos adicionales para abordar los proyectos de mitigación del cambio climático⁷⁶.

61. El éxito del concepto de costos adicionales concebido para el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono se basa, entre otras cosas, en parámetros de líneas de base e instrumentos específicos y medibles para lograr resultados. Las políticas y medidas para hacer frente al cambio climático mediante las numerosas esferas transversales relacionadas con este no son necesariamente adecuadas para la aplicación del enfoque de los costos adicionales a fin de medir la adicionalidad. Por consiguiente, es necesario velar por que se elaboren métodos adecuados y se apliquen en todo el sistema de las Naciones Unidas, a fin de garantizar el seguimiento eficaz y eficiente de los recursos utilizados y los efectos conexos, y para evitar la doble imputación. Ello debe hacerse en estrecha interacción con la labor emprendida en el contexto del Comité Permanente de Financiación a fin de garantizar la coherencia y la compatibilidad. **Como se reiteró en el examen de la gobernanza ambiental en el sistema de las Naciones Unidas de la DCI de 2014, el Secretario General debe examinar la idoneidad de proporcionar recursos financieros adicionales a los países en desarrollo, incluidos los costos adicionales relativos a la aplicación y el cumplimiento de los convenios sobre el medio ambiente, teniendo en cuenta la experiencia adquirida en el marco del Protocolo de Montreal.**

62. La aplicación de la siguiente recomendación mejoraría la rendición de cuentas de las organizaciones y entidades del sistema de las Naciones Unidas sobre la financiación internacional de las actividades relativas al cambio climático.

⁷⁶ PNUD, *Derisking renewable energy investment* (Nueva York, 2013). Puede consultarse en www.undp.org/content/dam/undp/library/Environment%20and%20Energy/Climate%20Strategies/Derisking%20Renewable%20Energy%20Investment%20-%20Full%20Report%20%28May%202013%29%20ENGLISH.pdf.

Recomendación 3

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que realicen actividades en esferas con un claro vínculo con el cambio climático deben elaborar y acordar una metodología común para establecer criterios destinados a garantizar la trazabilidad de la financiación específica para la adaptación al cambio climático y su mitigación, manteniendo la cohesión y la coherencia en el contexto de las metodologías del régimen del cambio climático.

III. Gestión estratégica de las actividades y los recursos dedicados a hacer frente al cambio climático en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

A. Inventario de las actividades y los recursos relativos al cambio climático

Diversidad de las actividades relativas al cambio climático

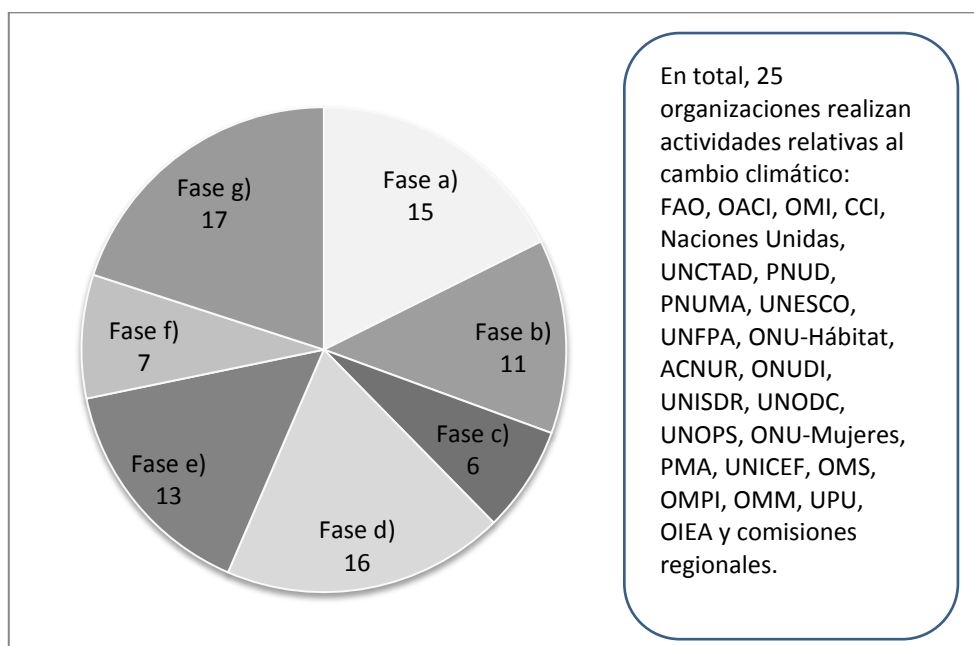
63. La mayoría de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas ha estado abordando las cuestiones relativas al cambio climático en diversos sectores, como la energía, la agricultura, la silvicultura y otros sectores vinculados con el uso de la tierra, la pesca, los océanos, el comercio, el turismo y el desarrollo sostenible. Se está utilizando una gran cantidad de actividades, programas, políticas, asistencia técnica y mecanismos financieros para hacer frente a la adaptación al cambio climático y su mitigación como parte de los esfuerzos en todo el sistema. Los órganos rectores de distintos mecanismos financieros y servicios de financiación detectan y aprueban programas y proyectos de conformidad con sus propios sistemas de clasificación de las actividades.

64. El examen de la gobernanza ambiental en el sistema de las Naciones Unidas de la DCI de 2014 puso de manifiesto aspectos fragmentados y dispersos de la evaluación ambiental, la formulación de políticas y el establecimiento de normas, su puesta en práctica y control, así como la asignación de recursos de diversas fuentes, junto con responsabilidades y rendición de cuentas desdibujadas en el seno de la comunidad internacional.

65. El gráfico I, que muestra las respuestas de las organizaciones participantes en la DCI a la encuesta realizada para el informe sobre el examen de la gobernanza ambiental en el sistema de las Naciones Unidas de la DCI de 2014, muestra la distribución de las actividades realizadas por las organizaciones del sistema en todas las etapas de la cadena de valor, desde la evaluación hasta el logro del desarrollo sostenible.

Gráfico I

Contribución de las organizaciones que participan en la Dependencia Común de Inspección a las etapas de la cadena de valor de la lucha contra el cambio climático



Fuente: Encuesta de la DCI (2014) sobre la base de la clasificación de las siguientes siete etapas de la cadena de valor relativa al medio ambiente para lograr el desarrollo sostenible: a) evaluación de la situación ambiental; b) desarrollo de la política ambiental internacional; c) elaboración de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente; d) aplicación de políticas; e) evaluación de políticas; f) cumplimiento; y g) logro del desarrollo sostenible.

66. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han redoblado sus esfuerzos por abordar el cambio climático en las distintas etapas, entre otras cosas mediante evaluaciones y estudios, asesoramiento normativo, fomento de la capacidad e iniciativas de inversión. Se han hecho esfuerzos para reducir el riesgo de superposición, incluido el establecimiento de grupos de coordinación de donantes, entre otras cosas, para examinar las actividades en curso en los planos nacional, regional y mundial, a fin de evitar la financiación doble de actividades similares. También se evita la duplicación, dado que las diferentes organizaciones del sistema de las Naciones Unidas desarrollan sus actividades dentro de su propio ámbito y mandato y forjan asociaciones en el marco de programas conjuntos para aumentar las sinergias entre ellas.

Recursos disponibles para hacer frente al cambio climático

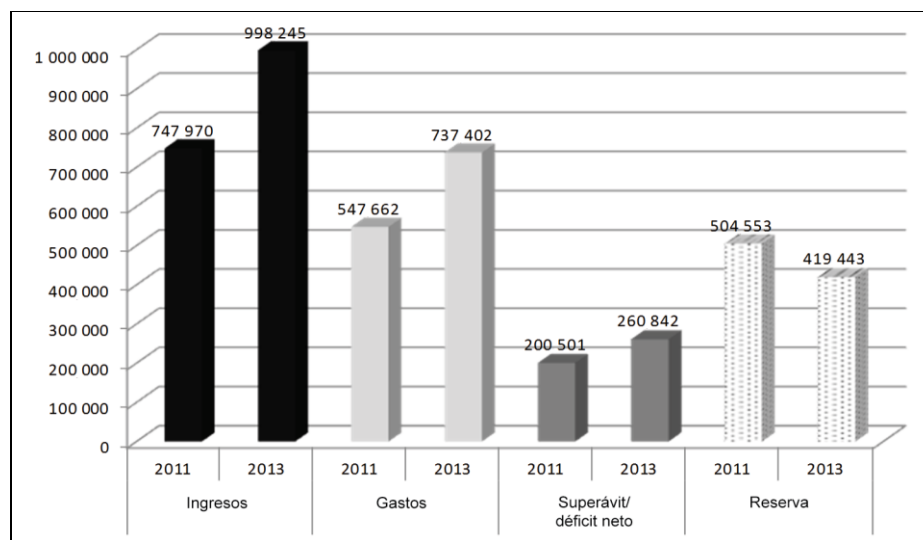
67. Las organizaciones han estado realizando actividades sobre el cambio climático con un importante nivel de recursos, que está aumentando a un ritmo extraordinario. Mediante el análisis de las respuestas al cuestionario, la DCI analizó el inventario de los recursos destinados a financiar las actividades relacionadas con el cambio climático de las organizaciones del sistema. Sobre la base de las respuestas consolidadas, se calcula que los recursos totales puestos a disposición de las organizaciones ascendieron a 748 millones de dólares en 2011 y a 998 millones en 2013. Estas cifras indican los recursos para todas las actividades destinadas a tratar las cuestiones relacionadas con el cambio climático, incluidas las actividades normativas y operacionales y las actividades de apoyo conexas. Los ingresos y gastos totales se

resumen en el gráfico II. Su desglose por fondo y cuenta entre los fondos de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, incluidos los fondos fiduciarios de la CMNUCC, los Fondos Fiduciarios de Asociados Múltiples de UN-REDD y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (con excepción del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y los fondos para el clima establecidos en el marco de las instituciones de Bretton Woods), figura en el anexo II.

Gráfico II

Situación financiera de los fondos relacionados con el cambio climático en 2011 y 2013

(En miles de dólares de los Estados Unidos)



Fuente: Compilación de la DCI sobre la base de las cifras proporcionadas en el anexo II-A.

68. Los Inspectores recopilaron datos sobre los gastos realizados a lo largo de tres bienios, de 2008-2009 a 2012-2013, por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y en virtud de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y la asignación destinada a la adaptación al cambio climático y su mitigación (véase el gráfico III a continuación). Los gastos totales aumentaron de 612,3 millones de dólares en el bienio 2008-2009 a 1.196,7 millones en el bienio 2012-2013. Los gastos totales para la mitigación aumentaron de 321,5 millones de dólares a 603,9 millones. Los gastos totales para la adaptación aumentaron de 290,8 millones de dólares a 592,8 millones; es decir, prácticamente se duplicaron durante el período.

Gráfico III

Asignación de los gastos entre actividades de mitigación y de adaptación por las organizaciones participantes y en virtud de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, entre 2008-2009 y 2012-2013

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

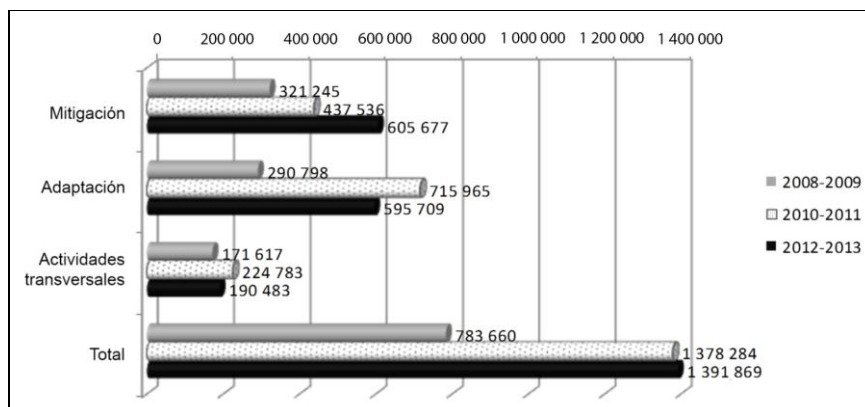
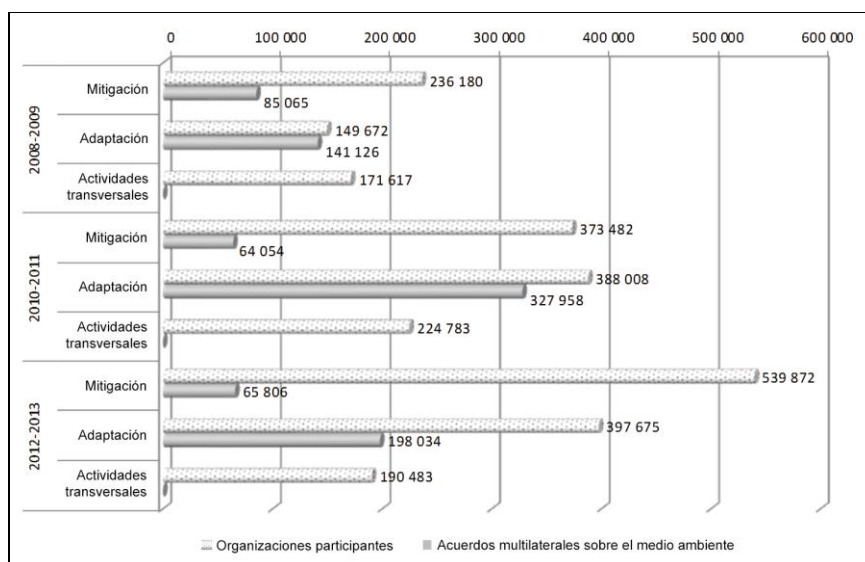


Gráfico IV

Gastos totales por las organizaciones participantes y en virtud de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente en actividades relacionadas con la adaptación al cambio climático y su mitigación en los bienios entre 2008-2009 y 2012-2013

(En miles de dólares de los Estados Unidos)



Fuente: Preparado por la DCI sobre la base de las respuestas a los cuestionarios; las cifras detalladas figuran en el anexo III.

69. El gráfico IV muestra la asignación de los gastos entre actividades de mitigación y de adaptación por las organizaciones participantes y en virtud de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente entre 2008 y 2013. El gasto total acumulado en actividades de mitigación aumentó de 321 millones de dólares a 606 millones. Los gastos totales acumulados para la adaptación aumentaron de 290,8 millones de dólares a 596 millones; es decir, prácticamente se duplicaron durante el período. Las

organizaciones participantes aumentaron rápidamente sus gastos para la mitigación, de 236 millones de dólares a 538 millones, y las relativas a la adaptación, de 150 millones de dólares a 398 millones; es decir, prácticamente se triplicaron durante el período. Las organizaciones participantes gastaron alrededor de 200 millones de dólares por bienio en actividades transversales relacionadas con la ciencia y la divulgación, lo que puede atribuirse principalmente al importante papel desempeñado por la UNESCO y la OMM en esta esfera. El anexo III muestra los recursos totales acumulados dedicados a hacer frente al cambio climático, así como un desglose de estos totales por organización y sector, incluido el sector del uso final de la financiación para la adaptación.

70. Se pidió a las organizaciones participantes que indicaran si sus actividades relacionadas con el cambio climático se informaban como objetivo principal o como objetivo importante, y si incluían los marcadores de cambio climático de la OCDE (véase el párr. 89 más adelante). Sobre la base de las respuestas y la información conexa obtenida de 15 organizaciones participantes y 4 acuerdos multilaterales sobre el cambio climático (la CMNUCC, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales, y el Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal), los Inspectores recopilaron la información sobre los gastos relativos a las actividades destinadas a abordar el cambio climático como “objetivo principal” o como “objetivo importante” de los organizaciones que respondieron⁷⁷.

71. El total de gastos notificados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente en actividades relacionadas con el cambio climático fue de 1.882 millones de dólares en el bienio 2012-2013 y se estimó que ascendería a 2.027 millones de dólares en el bienio 2014-2015⁷⁸. De estos totales, la proporción de actividades destinadas al cambio climático como objetivo principal aumentó ligeramente, del 62% al 64% en los respectivos períodos. La proporción de las actividades destinadas al cambio climático como un objetivo importante disminuyó ligeramente, del 38% al 36% (véase el cuadro 2).

72. La mayor parte de los gastos en actividades que tienen el cambio climático como objetivo principal se compone de gastos por la secretaría de la CMNUCC y los órganos conexos en el marco de la Convención, a saber, la secretaría de la Convención, los fondos fiduciarios de la Convención, el mecanismo para un desarrollo limpio, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo Verde para el Clima, el Centro y Red de Tecnología del Clima (CRTC), así como la mayoría de los gastos de la OMM y con arreglo al subprograma sobre cambio climático del PNUMA. La DCI también recopiló otras actividades de los programas y actividades clasificadas como objetivo importante de las que informaron los países que respondieron al cuestionario que se referían explícitamente a las cuestiones relativas al cambio climático (véase el anexo III). El resumen de la recopilación figura en los cuadros 1 y 2 a continuación.

⁷⁷ Se recibieron respuestas de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la UNCTAD, el Centro de Comercio Internacional (CCI), el PNUD, el ACNUR, la UNESCO, el UNICEF, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la UNISDR, el PMA, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), la OMI, la OMS, la OACI y la OIEA.

⁷⁸ Se trata de una estimación baja, ya que no todas las organizaciones y las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente figuraban entre los que respondieron.

Cuadro 1
Recopilación de las contribuciones financieras al cambio climático
 (En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Objetivo principal</i>		<i>Objetivo importante</i>	
	<i>Gastos 2012-2013</i>	<i>Recursos proyectados 2014-2015</i>	<i>Gastos 2012-2013</i>	<i>Recursos proyectados 2014-2015</i>
Secretaría de las Naciones Unidas	707 781	7 004 300		
CESPAP			2 070 498	2 841 057
CEPAL	154 251		893 295	307 837
UNISDR				7 975 000
CCI	186 000	1 400 000		
UNCTAD			2 555 063	4 619 082
PNUD	549 328 606	660 008 872	115 676 680	118 029 183
ACNUR	1 194 907	2 152 935	42 430 360	177 509 018
UNESCO	2 000 000	2 000 000	10 000 000	10 000 000
UNICEF		4 500 000	600 000	2 700 000
ONUDI	49 358 186		185 785 723	
PMA	21 484 980	89 538 667	74 748 000	78 895 505
UNOPS	110 530	85 398	58 800	762 160
OMI	1 362 653	1 550 442		
OMS	3 191 262	4 274 000		
OMM	214 330 500	214 330 500		
OACI	2 075 000	1 659 219		
OIEA			6 279 309	14 290 576
PNUMA	94 000 000	122 200 000		
Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente				
Convenio sobre la Diversidad Biológica	1 189 300	3 208 600		
Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales	951 916	1 000 000		
Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal			274 158 323	302 379 770
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	225 400 000	191 821 390		
Total	1 167 025 872	1 310 052 762	715 256 052	720 309 188

Cuadro 2

Recopilación de las contribuciones financieras al cambio climático – síntesis

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Gastos 2012-2013</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Recursos proyectados 2014-2015</i>	<i>Porcentaje</i>
Objetivo principal	1 167 025 872	62	1 306 734 323	64
Objetivo importante	715 256 052	38	720 309 188	36
Total	1 882 281 923	100	2 027 043 511	100

Fuente: Preparado por la DCI sobre la base de las respuestas a los cuestionarios.

Resultados financieros de los recursos destinados a actividades relacionadas con el cambio climático

73. El análisis puso de manifiesto las reservas y los saldos no utilizados respecto de los ingresos en la mayoría de los fondos relacionados con el cambio climático, incluidos los fondos gestionados por la secretaría de la CMNUCC, los fondos establecidos en virtud de la Convención, los fondos fiduciarios para actividades y programas relacionadas con el cambio climático en el marco del PNUMA, así como los que se ejecutan en el marco de otros fondos y programas de las Naciones Unidas. Según los datos financieros de fondos seleccionados relacionados con el cambio climático recopilados por la DCI, la suma total para el año 2013 del exceso neto de los ingresos respecto de los gastos (saldo no utilizado) ascendió al 26% de los ingresos y el total de las reservas fue el 42% de los ingresos. Los niveles de las reservas y los saldos no utilizados son muy elevados en comparación con los de los presupuestos ordinarios y los recursos extrapresupuestarios de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para otros programas (véase el anexo II).

74. Esto refleja no solo la reciente creación de nuevos mecanismos y servicios de financiación relacionados con el cambio climático, sino también, lo que es más importante, la multiplicidad de fuentes de financiación y procedimientos conexos para la aprobación de proyectos. La falta de intercambio de información basado en terminologías acordadas sobre los tipos y usos finales de los fondos demoró la coordinación y formulación previa de proyectos concretos. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas no tienen la misma clasificación de actividades y bases de datos financieras con respecto al tipo de intervención, la financiación, la distribución geográfica y el uso final de los recursos.

75. La evaluación de las respuestas al cuestionario de la DCI reveló lo siguiente: **si bien la mayoría de las organizaciones consideran que contribuyen a la adaptación al cambio climático o a su mitigación como subproducto de sus objetivos básicos, solo unas pocas (véase el anexo III) están en condiciones de informar con precisión, utilizando una metodología sistemática que abarca los tipos de actividades y la financiación.** Una excepción y ejemplo de buena práctica es la metodología adoptada por el PNUD, que presentó un desglose detallado de su cartera de proyectos sobre el clima, en la que expuso las contribuciones y los proyectos por esfera (adaptación y mitigación), junto con un desglose sectorial de cada esfera. Sin embargo, el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto carece de una metodología común establecida para facilitar la identificación de las tareas para hacer frente al cambio climático según el sector y el impacto. Una metodología de esa índole sería decisiva para mejorar la coordinación y promover las sinergias a fin de que el sistema de las Naciones Unidas funcione como una unidad en la prevención de los efectos adversos del cambio climático y la lucha contra estos.

B. Determinación de un marco común de medición para definir las actividades y los recursos dedicados a hacer frente al cambio climático

Necesidad de una base de datos general y coherente e información a nivel de todo el sistema

76. A la luz del Acuerdo de Copenhague, por el cual los países industrializados se comprometieron a movilizar 100.000 millones de dólares anuales para 2020, se prevé que los fondos disponibles para los canales bilaterales y multilaterales aumentarán en consecuencia. Estos fondos, que incluirían corrientes públicas y privadas de los países industrializados a los países en desarrollo, abarcarían una fracción de los costos de mitigación y adaptación que han de sufragarse mediante la asistencia para el desarrollo y la inversión movilizada en los países en desarrollo. La mayoría de los fondos probablemente se movilice a través de la inversión privada inducida por los gobiernos en estrategias de crecimiento ecológico y el desarrollo de fuentes de energía nuevas y renovables para lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera en el nivel acordado.

77. Sobre la base de los informes bienales de los países desarrollados que son partes en la CMNUCC, en su evaluación y reseña general bienal de las corrientes de financiación para el clima en 2010-2012, el Comité Permanente de Financiación estima que la financiación para el clima total en todos los países se sitúa entre 340.000 millones de dólares y 650.000 millones por año, y que las corrientes procedentes de países desarrollados dirigidas a países en desarrollo se sitúan entre 40.000 millones de dólares y 175.000 millones por año⁷⁹. Esto incluye las corrientes anuales por valor de 35.000 millones de dólares a 50.000 millones por conducto de instituciones públicas y de 5.000 millones de dólares a 125.000 millones en financiación privada⁸⁰. Las corrientes multilaterales se canalizan por conducto de los fondos multilaterales para el clima y la financiación de los bancos multilaterales de desarrollo y los fondos de la CMNUCC⁸¹.

78. La evaluación bienal no captura plenamente todas las fuentes de financiación para el clima⁸², de modo que el total podría ser más alto. Algunas de las fuentes incluidas informan de la inversión total y no del componente relativo al clima. Si las estimaciones se limitan a los costos adicionales, los totales podrían ser menores. La forma en que los fondos públicos movilizan las corrientes de inversión privada y el grado en que las subvenciones y los recursos en condiciones muy favorables se ponen a disposición tampoco son claras, debido a la dificultad de definir las actividades relacionadas con el clima y de evaluar la exactitud las corrientes financieras

⁷⁹ Véase FCCC/CP/2014/5, anexo II, párrs. 7 a 9.

⁸⁰ Las instituciones públicas que ayudan a canalizar la financiación para el clima de los países desarrollados a los países en desarrollo incluyen los gobiernos de los países desarrollados, las instituciones financieras bilaterales, los bancos multilaterales de desarrollo y los fondos multilaterales para el clima.

⁸¹ Véase también el examen reciente del PNUMA sobre finanzas verdes, incluida la financiación para el clima, en "The coming financial climate".

⁸² Algunas organizaciones no presentaron información financiera; por lo tanto, las estimaciones consolidadas probablemente sean inferiores a la suma total dedicada a responder al cambio climático dentro del sistema de las Naciones Unidas y en virtud de convenios sobre el medio ambiente. En particular, los datos de la secretaría de la CMNUCC no se facilitaron en la medida en que se esperaba. Los datos incluyen información financiera proporcionada por la CEPE, la CESPAP, la CEPAL, el PNUD, el PNUMA, el UNFPA, ONU-Hábitat, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el PMA, la OACI, la OMI, la UNESCO, la ONUDI, la Organización Mundial del Turismo (OMT), la OMS, la secretaría del Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales, y el Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal.

relacionadas con ellas. Con el objeto de subsanar estas lagunas, la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático decidió mejorar las metodologías de medición, notificación y verificación del apoyo, teniendo en cuenta las opiniones de las partes y las organizaciones observadoras (decisión 11/CP.20), con miras a lograr la participación de diferentes productores y recopiladores de datos, incluso fuera del ámbito de la Convención. Los esfuerzos encaminados a mejorar la calidad de los datos para la evaluación bienal de 2016 se están llevando a cabo bajo la dirección del Comité Permanente de Financiación.

79. La falta de una base de datos general y coherente de intercambio de información a nivel de todo el sistema sobre las actividades e iniciativas relativas al cambio climático y de un marco para medir los recursos dedicados a esas actividades representa una grave limitación en materia de planificación estratégica, cooperación y coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas.

80. Los inspectores opinan que los jefes ejecutivos de las organizaciones deben tener en cuenta los resultados de la Cumbre de las Naciones Unidas destinada a aprobar la agenda para el desarrollo después de 2015, que se celebrará en septiembre de 2015, así como los resultados del 21^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes, y contribuir a la aplicación de la siguiente recomendación para mejorar la coordinación y la rendición de cuentas en lo que respecta a la vigilancia y la notificación de las actividades relacionadas con el cambio climático y los recursos conexos.

Recomendación 4

Los jefes ejecutivos de las organizaciones miembros de la JJE, bajo la dirección del Secretario General en su calidad de Presidente de la JJE, deben promover el desarrollo de un sistema común de intercambio de información para la medición y el seguimiento de las actividades y los recursos del sistema de las Naciones Unidas dedicados a hacer frente al cambio climático, por sector y por tipo de financiación, a fin de garantizar la ejecución de actividades para hacer frente al cambio climático de mayor eficacia y eficiencia en función de los costos.

Marco de presentación de informes a las partes de la CMNUCC

81. De conformidad con los artículos 4, párrafo 4, y 12 de la Convención, todas las partes están obligadas a comunicar a la Conferencia de las Partes la información relativa a la aplicación de la Convención, en particular respecto de las emisiones y la eliminación. La Convención también establece la obligación de los países industrializados de proporcionar a la Conferencia de las Partes, por conducto de la secretaría, información sobre las medidas destinadas a ayudar a los países en desarrollo en la aplicación de la Convención (véase el artículo 12, párrafo 3). Las disposiciones para la notificación nacional han evolucionado a lo largo de la historia de la Convención y su Protocolo de Kyoto y han llegado a constituir un marco más amplio de medición, notificación y verificación. Ahora ese marco abarca no solo medidas y compromisos “mensurables, notificables y verificables”⁸³ de mitigación de los gases de efecto invernadero y el apoyo a las medidas de mitigación de los gases de efecto invernadero en los países en desarrollo, sino también el apoyo para la adaptación a los efectos adversos del cambio climático y las posibles consecuencias

⁸³ Esta redacción se utilizó por primera vez en el Plan de Acción de Bali.

económicas y sociales de las medidas de respuesta y para el fomento de la capacidad y la transferencia de tecnología en las esferas de la mitigación y la adaptación⁸⁴.

82. En 2011, la Conferencia de las Partes aprobó las directrices para la presentación de informes bienales por las partes que son países desarrollados y las directrices para la presentación de informes bienales de actualización por las partes no incluidas en el anexo I de la Convención (países en desarrollo)⁸⁵. Ambas directrices disponen que los grupos respectivos de las partes informarán a la Conferencia de las Partes sobre el suministro de apoyo financiero, tecnológico y para el fomento de la capacidad a las partes que son países en desarrollo. En la misma decisión (2/CP.17), la Conferencia de las Partes decidió invitar a las partes que fueran países desarrollados⁸⁶, la entidad o las entidades encargadas del funcionamiento del mecanismo financiero, como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo Verde para el Clima, los donantes multilaterales y bilaterales y otros donantes públicos, y las organizaciones privadas y no gubernamentales que estuvieran en condiciones de hacerlo, a que presentaran a la secretaría, cuando fuera el caso, la siguiente información sobre el apoyo financiero, tecnológico y para el fomento de la capacidad disponible y/o prestado para la preparación y/o aplicación de las medidas de mitigación apropiadas para cada país:

- a) Si el apoyo disponible era para la preparación y/o la aplicación de las medidas de mitigación apropiadas para cada país;
- b) La fuente del apoyo, incluido, cuando fuera el caso, el nombre de las partes que eran países desarrollados de que se trataba y de la entidad de ejecución que canalizaba el apoyo, con información de contacto;
- c) La cantidad y el tipo de apoyo disponible, y si se trataba de apoyo financiero (por ejemplo, una donación o un préstamo en condiciones de favor), tecnológico y/o para el fomento de la capacidad;
- d) El estado de la ejecución;
- e) Los tipos de medidas que podrían recibir apoyo y el proceso que se aplicaría para suministrarlo.

83. También decidió que el registro de la secretaría facilitaría el emparejamiento de las medidas para las que se pedía apoyo internacional con el apoyo disponible, proporcionando y dirigiendo la información a las partes que hubieran presentado información sobre las medidas de mitigación apropiadas a sus circunstancias para las que pedían apoyo, y a las partes y entidades que hubieran presentado información sobre el apoyo disponible.

84. Además, la decisión 2/CP.17 exigía que en la esfera de la financiación, los países desarrollados debían incluir en su presentación información sobre los cauces de asignación y las contribuciones, incluso, según procediera:

- a) El Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo para los Países Menos Adelantados, el Fondo Especial para el Cambio Climático, el Fondo de Adaptación, el Fondo Verde para el Clima y el Fondo Fiduciario para Actividades Suplementarias;
- b) Otros fondos multilaterales relativos al cambio climático;
- c) Las instituciones financieras multilaterales, incluidos los bancos regionales de desarrollo;
- d) Los órganos especializados de las Naciones Unidas;

⁸⁴ Véase Conferencia de las Partes, decisión 2/CP.17, anexo I, párr. 17.

⁸⁵ *Ibid.*, anexos I y III.

⁸⁶ Véase la recopilación y la síntesis de las presentaciones bienales de las partes que son países desarrollados 2014-2020, FCCC/CP/2015/INF.1.

- e) Las contribuciones por cauces bilaterales, regionales y de otra índole.

85. También deberían presentar información resumida sobre:

- a) La cuantía de recursos financieros (con inclusión de la cuantía en la divisa original y su equivalente en dólares de los Estados Unidos o en una divisa internacional);

- b) El tipo de apoyo (para actividades de mitigación y de adaptación);

- c) La fuente de financiación;

- d) El instrumento financiero;

- e) El sector;

- f) Una indicación de los recursos financieros nuevos y adicionales que hubieran proporcionado de conformidad con el artículo 4, párrafo 3, de la Convención; las partes deberían aclarar de qué forma habían determinado que dichos recursos eran nuevos y adicionales;

- g) Los tipos de asistencia, como donaciones o préstamos en condiciones de favor.

86. Teniendo presente que el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales para 2020 a fin de atender a las necesidades de los países en desarrollo incluye fuentes de financiación privadas, los países desarrollados también deben informar, en la medida de lo posible, sobre las corrientes financieras privadas apalancadas por la financiación para el clima bilateral destinada a las actividades de mitigación y adaptación en los países en desarrollo, así como sobre las políticas y medidas que promuevan el aumento de la inversión privada en actividades de mitigación y de adaptación en los países en desarrollo⁸⁷.

Definición de financiación para hacer frente al cambio climático

87. Según el Comité Permanente de Financiación, un examen de las definiciones adoptadas por los recolectores y recopiladores de datos lleva a la siguiente convergencia de la definición de financiación para el clima: “La financiación para el clima tiene por objeto reducir las emisiones y potenciar los sumideros de gases de efecto invernadero, así como reducir la vulnerabilidad de los sistemas humanos y ecológicos a los efectos adversos del cambio climático, y mantener y aumentar su resiliencia”⁸⁸.

88. Según la OCDE, “las fuentes de financiación para el clima (a las que a veces se denomina ‘financiación específica para el clima’) se refieren a las corrientes de capital dirigidas al desarrollo con bajas emisiones de carbono o resiliente frente al cambio climático”⁸⁹. El Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE codifica la asistencia relativa al cambio climático en función de si las actividades tienen la adaptación y la mitigación como objetivos principales o como objetivos importantes, o

⁸⁷ Véanse las directrices para la presentación de informes para las partes que son países desarrollados, párr. 19.

⁸⁸ Véase Comité Permanente de Financiación, “2014 biennial assessment and overview of climate finance flows report” (Bonn (Alemania), 2014), pág. 5.

⁸⁹ Barbara Buchner, Jessica Brown y Jan Corfee-Morlot, “Monitoring and tracking long-term finance to support climate action” (OCDE, OIEA, 2011). Según los autores, “la financiación pertinente para el clima se refiere a un conjunto mucho más amplio de corrientes de capital (público o privado) de los países desarrollados a los países en desarrollo que influirán en las emisiones y/o la vulnerabilidad al cambio climático de los países en desarrollo”.

no están dirigidas a objetivos relacionados con el medio ambiente⁹⁰. Las corrientes bilaterales relacionadas con el cambio climático de los miembros del Comité de Asistencia para el desarrollo de la OCDE a países en desarrollo se han cuadruplicado desde 2004-2006, llegando a 21.900 millones de dólares por año en 2013. De esta ayuda, el 57% (12.400 millones de dólares) estuvo dirigida a la mitigación o la adaptación como objetivo principal y el 43% (9.500 millones de dólares) estuvo dirigida a estas como objetivo importante. Alrededor del 51% del total de la asistencia bilateral relativa al cambio climático trata únicamente las preocupaciones sobre la mitigación; el 30%, únicamente las cuestiones sobre la adaptación, y el resto abarca actividades concebidas para abordar ambas⁹¹.

89. El Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE ofrece una de las definiciones operacionales de la financiación para el clima⁹². El desarrollo y la aplicación de marcadores sobre el cambio climático para la mitigación y la adaptación es una manera significativa y creíble de garantizar la transparencia de los compromisos nuevos y adicionales y los desembolsos de las transferencias oficiales de recursos para facilitar actividades relacionadas con el cambio climático en los países en desarrollo. Contribuye al análisis de la asistencia relativa al cambio climático respecto de otros tipos de corrientes de ayuda para el desarrollo.

90. La secretaría de la Convención observó que la definición de la OCDE de financiación para el clima y la metodología conexas de los marcadores, aunque útil, no es necesariamente adaptable a las necesidades de la Convención⁹³. Observó que la evaluación y reseña general bienal de las corrientes de financiación para el clima ofrecía información amplia sobre las corrientes financieras relacionadas con el clima, con datos presentados por los principales proveedores y recopiladores de datos. La Conferencia de las Partes ha añadido un tema al programa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico para que se centre en la labor sobre medición, notificación y verificación de la financiación en conjunto con la labor del Comité Permanente de Financiación a este respecto.

Papel del sistema de las Naciones Unidas

91. Los inspectores consideran que mejores instrumentos de vigilancia y seguimiento permitirían aumentar la rendición de cuentas y la transparencia, así como los resultados y la eficacia de la utilización de los fondos recibidos. Es esencial mejorar la medición, la notificación y los marcos de rendición de cuentas para informar sobre el uso de los fondos. Revelar las fuentes, los plazos, las actividades específicas y la repercusión de las actividades permitiría una mejor medición del desempeño a fin de orientar la estrategia a nivel de todo el sistema a la mejora de la coordinación y la eficacia. Un marco a nivel de todo el sistema contribuiría a evitar el riesgo de financiación redundante.

⁹⁰ Los marcadores de Río de la OCDE incluyen marcadores sobre el cambio climático. Para que una actividad se clasifique por tener la adaptación o la mitigación como objetivo principal, debe establecerse que “no se habría financiado si no fuera por ese objetivo de [adaptación/mitigación]”. En cambio, las actividades categorizadas por tener la adaptación o la mitigación como objetivo importante, tienen “otros objetivos primordiales, pero estos se han formulado o modificado para contribuir a atender a las cuestiones relacionadas con el clima”. Véase www.oecd.org/dac/stats/rioconventions.htm.

⁹¹ Véase OCDE, “Climate-related development finance in 2013: improving the statistical picture”, pág. 3. Puede consultarse en www.oecd.org/dac/environment-development/Climate-related%20development%20finance%20FINAL.pdf.

⁹² *Ibid.*

⁹³ Las limitaciones de los marcadores de Río incluyen errores de codificación, la incapacidad de captar el apoyo proporcionado y problemas con la definición de adaptación (véase Comité Permanente de Financiación, “2014 biennial assessment and overview of climate finance flows report” (2014), pág. 82).

92. Si bien los países de la OCDE han elaborado indicadores sobre el cambio climático, aún persiste la falta de una definición precisa acordada de lo que se ha de considerar actividades relativas al cambio climático. Sin embargo, los Inspectores observaron con interés que un conjunto amplio de definiciones estadísticas de las actividades relativas al cambio climático estaba siendo adoptado por la Conferencia de Estadísticos Europeos⁹⁴. Debería ser una base eficaz para finalizar la metodología de medición, notificación y verificación en virtud del procedimiento de presentación de informes de la CMNUCC y para determinar mejor una clasificación a nivel de todo el sistema de las actividades programáticas que llevan a cabo las entidades del sistema de las Naciones Unidas. La Conferencia de Estadísticos Europeos también decidió examinar el uso del Marco Central del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica para las estadísticas relacionadas con el cambio climático.

93. Se ha reconocido la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas asuma una función de establecimiento de normas en la promoción y la movilización de financiación para la adaptación al cambio climático y su mitigación; para que ese papel se cumpla, debe definirse un marco de medición universal común para las actividades relativas al cambio climático y los recursos conexos. El marco debería construirse sobre la base de un examen exhaustivo de los instrumentos y las metodologías para la vigilancia y evaluación del rendimiento a nivel de todo el sistema en la utilización de los recursos, como el intercambio de información y la difusión de buenas prácticas en la lucha contra el cambio climático.

94. Tras un intercambio de opiniones con funcionarios de las organizaciones y teniendo en cuenta los resultados de la encuesta, los Inspectores observaron que se empleaban varios sistemas de información complejos basados en la planificación de los recursos institucionales para planificar, formular y determinar los recursos para las investigaciones y los proyectos sobre el medio ambiente en las organizaciones⁹⁵. Los Inspectores consideran que esos sistemas son ejemplos de buenas prácticas que permiten a los Estados Miembros, los organismos multilaterales y los interesados de la sociedad civil compartir información, incluidos los siguientes:

a) El Mecanismo Mundial de la Convención de Lucha contra la Desertificación tiene un directorio en línea, la Carpeta de Información Financiera, que describe las fuentes de financiación, los mecanismos y los fondos pertinentes para la ordenación sostenible de las tierras. Está previsto como kit de información para los Estados partes, la sociedad civil y otros asociados que participan en la lucha contra la degradación de las tierras y la promoción de prácticas sostenibles de uso de la tierra, que podrían necesitar orientación sobre oportunidades de financiación. Incluye fuentes de financiación, como asociados para el desarrollo, fondos especiales e instrumentos de ayuda pertinentes para la ordenación sostenible de las tierras; mecanismos financieros que pueden utilizarse para canalizar fondos hacia la ordenación sostenible de las tierras y para proporcionar los incentivos necesarios para la inversión pública y

⁹⁴ Véase ECE/CES/87, párr. 51 y ECE/CES/2014/5, Add.1. El Equipo de Tareas sobre Estadísticas relacionadas con el Cambio Climático de la Conferencia de Estadísticos Europeos definió las estadísticas relativas al cambio climático como: “Los datos ambientales, sociales y económicos que miden las causas humanas del cambio climático, los efectos del cambio climático en los sistemas humanos y naturales, los esfuerzos de los seres humanos por evitar esas consecuencias, así como sus esfuerzos por adaptarse a las consecuencias” (véase CEPE, “Conference of European Statisticians recommendations on climate change-related statistics” (2014), pág. iii).

⁹⁵ Por ejemplo, el sistema de planificación de los recursos institucionales de la ONUDI y el Sistema de Información de Apoyo a los Programas a nivel del OIEA (Oracle) y Hyperion para el seguimiento financiero y la presupuestación de los recursos, incluidos los relacionados con actividades sobre el cambio climático.

privada en las prácticas de ordenación sostenible de las tierras; e instrumentos para justificar más y mejores inversiones en la ordenación sostenible de las tierras⁹⁶.

b) El Mecanismo de Coordinación Regional para Europa y Asia Central estableció el Grupo de Trabajo sobre la Adaptación al Cambio Climático y su Mitigación en octubre de 2009. Al mismo tiempo, el Mecanismo respaldó la creación por la CEPE de una recopilación de las capacidades y las actividades de todas las entidades de las Naciones Unidas que trabajan en la región en estas esferas. Esta recopilación tenía por objeto servir de base para la selección de varias cuestiones prioritarias que debían abordarse en vista de su pertinencia para la cooperación entre organismos y su importancia estratégica para tratar el desafío del cambio climático en la región. La plantilla agrupaba las actividades en torno a tres grupos principales: las actividades de mitigación/transición a una economía con bajas emisiones de carbono, el apoyo a las estrategias de adaptación y las cuestiones transversales. También preveía la indicación del nivel en que la intervención tenía lugar (regional, nacional o local). Sin embargo, la recopilación no incluía información sobre recursos ni suministraba una sección específica que incluyera referencias cruzadas a programas estratégicos de los organismos participantes.

c) El PNUD ha establecido una metodología para hacer un seguimiento sistemático de los recursos y las actividades relacionadas con el cambio climático. El marco integrado de resultados y recursos del Plan Estratégico del PNUD traduce el Plan Estratégico 2014-2017 en resultados que permiten al PNUD y los interesados vigilar los logros alcanzados, extraer lecciones y hacer que la organización rinda cuentas de los fondos que se le han confiado. Los múltiples resultados e indicadores del marco se utilizan para medir y hacer el seguimiento de los recursos y las actividades relacionadas con el cambio climático⁹⁷.

d) El PNUMA creó el Sistema de Gestión de la Información sobre Programas para apoyar las necesidades funcionales de todo el ciclo del programa de trabajo del PNUMA. El sistema suministra una presentación de informes sistematizada sobre las aprobaciones de proyectos y la ejecución del programa de trabajo del PNUMA. Hace el seguimiento de la forma en que las distintas partes del programa de trabajo se están llevando a cabo, a saber, en virtud de qué proyectos, por quién y dónde, por ejemplo, por producto, logro previsto, subprograma, país y región, y división principal, entre otras cosas. Constituye la base para la supervisión de los proyectos por las divisiones y es un instrumento para exámenes independientes de proyectos, la medición de los progresos alcanzados en la ejecución y la supervisión de la calidad del proyecto (por los servicios de garantía de la calidad y las divisiones). En particular, el sistema genera datos para el informe sobre la marcha de los trabajos del programa del PNUMA y proporciona servicios para mejorar la gestión de los proyectos. Los directores de proyectos, los coordinadores para los logros previstos y los productos del programa de trabajo, y los coordinadores de subprogramas utilizan el sistema para proporcionar información actualizada sobre los progresos realizados cada seis meses.

e) Un grupo de bancos multilaterales de desarrollo⁹⁸ publica un informe anual basado en una metodología conjunta para el seguimiento de la financiación para la adaptación del cambio climático y su mitigación; se han publicado informes correspondientes a 2011, 2012 y 2013⁹⁹. Para llegar a un acuerdo sobre los principios

⁹⁶ Véase <http://global-mechanism.org/our-services/finance-info-kit>.

⁹⁷ Véase el documento marco, págs. 6 a 15. Puede consultarse en <http://bit.ly/1nufqFZ>.

⁹⁸ Integrado por el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Europeo de Inversiones, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Corporación Financiera Internacional y el Banco Mundial.

⁹⁹ Véase, por ejemplo, "Joint report on MDB climate finance 2013" (2014); puede consultarse en www.eib.org/projects/documents/joint-report-on-mdb-climate-finance-2013.htm.

fundamentales para la presentación de informes, la elegibilidad para la agregación y la transparencia, se estableció un grupo de trabajo mixto de seguimiento de la financiación para el clima, en que el Banco Interamericano de Desarrollo se encargaba de las iniciativas de mitigación y el Banco Africano de Desarrollo de las de adaptación¹⁰⁰. El grupo acordó reunir datos sobre los recursos dedicados al cambio climático, de conformidad con el enfoque de marcadores de la OCDE, haciendo una distinción entre objetivos principales y objetivos importantes y categorizando los sectores de adaptación en: agua y sistemas de tratamiento de aguas residuales; recursos agrícolas y ecológicos; industria, industrias extractivas, manufactura y comercio; infraestructura costera y fluvial (incluida la construcción de infraestructura de protección contra inundaciones); energía, transporte y otras zonas edificadas e infraestructura; capacidad institucional; y actividades transversales y otras. También adoptó una taxonomía detallada de los sectores de mitigación, como la eficiencia energética; la energía renovable; el transporte; la agricultura, la silvicultura y el uso de la tierra; los desechos y las aguas residuales; las actividades transversales y otras; y la financiación de la eficiencia energética y la energía renovable a través de intermediarios financieros¹⁰¹.

Elaboración de un inventario de actividades relativas al cambio climático de todo el sistema

95. Se han hecho algunos progresos en el marco de acción en la esfera del cambio climático de la JJE en lo que respecta a la elaboración de terminología común para las actividades relativas al cambio climático, con respecto a los tipos de intervención, los objetivos, los sectores de mitigación y adaptación, y las fuentes de fondos con los cuales las organizaciones podían hacer un seguimiento de los recursos y las actividades dedicadas al cambio climático.

96. En este sentido, y sin perjuicio de cualquier acuerdo futuro que pueda surgir del debate entre organismos dentro del sistema de las Naciones Unidas, los Inspectores prepararon un proyecto de formato para un inventario de las actividades relacionadas con el cambio climático para todo el sistema que podría servir de base para la medición de los recursos dedicados a las actividades pertinentes (véase el anexo I). Los Inspectores pidieron a las organizaciones participantes de la DCI y a las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente que utilizaran el formato para comunicar los datos y la información sobre sus actividades y los recursos asignados a las actividades relativas al cambio climático, clasificados por:

- Tipo de intervención¹⁰²;
- Tipo y objetivo de las actividades¹⁰³;
- Tipo de financiación y distribución geográfica;
- Uso final de los recursos¹⁰⁴.

¹⁰⁰ Banco Africano de Desarrollo, “Methodology for tracking climate adaptation and mitigation finance”; puede consultarse en www.afdb.org/en/topics-and-sectors/sectors/climate-change/climate-finance-tracking-at-afdb/.

¹⁰¹ Véase “Joint report on MDB climate finance 2013”, págs. 25 y ss.

¹⁰² Actividades normativas, operacionales y de apoyo.

¹⁰³ Véase la clasificación de las actividades ambientales del Comité Administrativo de Coordinación de la JJE (E/1991/42/Add.1, E/1993/84 y E/1995/64), que comprende las políticas, la planificación y la legislación; la evaluación y la vigilancia; la gestión y la rehabilitación; y la sensibilización y la educación. En lo que respecta a los objetivos de las actividades, debe distinguirse entre los que tienen el cambio climático como objetivo principal y los que lo tienen como objetivo importante.

¹⁰⁴ Medidas de mitigación y adaptación; véase el anexo I.

97. Las organizaciones participantes de la DCI y las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente hicieron todo lo posible por ajustarse a este formato para la clasificación de las actividades y los recursos relativos al cambio climático. Varias de esas entidades que tienen misiones relativas a cuestiones transversales, como el género, el comercio y el desarrollo, tal vez hayan tenido dificultades para ajustarse al formato, pero pudieron reflejar sus perspectivas interdisciplinarias en todo el espectro de las actividades relativas al cambio climático mediante el uso de los sectores normativos y operacionales de usuarios finales que contenía el formato. Los resultados de la encuesta se resumen más arriba (véanse los párrs. 68 a 75). **En vista de las alentadoras respuestas de algunas organizaciones y los progresos realizados en la elaboración de terminología común y un acuerdo sobre la taxonomía de las actividades relativas al cambio climático dentro del sistema de las Naciones Unidas, como se indica en el párrafo 94, los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían ser capaces de establecer un marco eficaz en todo el sistema para hacer el seguimiento de la asignación y la utilización de recursos destinados a ayudar a los países en desarrollo a hacer frente a la adaptación al cambio climático y su mitigación, aprovechando los conocimientos especializados disponibles en las secretarías de las organizaciones. Un marco de ese tipo constituiría una base eficaz de intercambio de información para la evaluación de la utilización de los recursos a nivel de todo el sistema y la difusión de las buenas prácticas.**

98. Los inspectores consideran que la aplicación de las recomendaciones 2, 3 y 4 del presente informe facilitaría un mayor apoyo de las entidades del sistema de las Naciones Unidas a la aplicación del régimen mundial del cambio climático, de forma compatible con lo que las partes en la CMNUCC han acordado en el proceso de la Convención.

99. Deben alentarse y apoyarse iniciativas como el Marco Mundial para los Servicios Climáticos, una iniciativa emblemática del sistema de las Naciones Unidas sobre el cambio climático y una importante plataforma con estatuto intergubernamental, para fortalecer el enfoque de colaboración que reúne las competencias del sistema de las Naciones Unidas en la ejecución conjunta mediante un enfoque coordinado. Esta iniciativa, encabezada por la OMM y producto de la Tercera Conferencia Mundial sobre el Clima, celebrada en Ginebra en 2009, tiene por objeto orientar el desarrollo y la aplicación de información y servicios sobre el clima basados en la ciencia en apoyo de la adopción de decisiones en sectores sensibles al clima. Trece Jefes de Estado y de Gobierno, 81 ministros y 2.500 científicos acordaron por unanimidad desarrollar el Marco Mundial. En 2012 se convocó a un período extraordinario de sesiones del Congreso Meteorológico Mundial para elaborar el plan de aplicación y la gobernanza del Marco Mundial; en ese período de sesiones, se creó la Junta Intergubernamental de Servicios Climáticos. La visión del Marco Mundial es permitir una mejor gestión de los riesgos de la variabilidad y el cambio del clima y la adaptación al cambio climático, mediante el desarrollo de la información y la predicción sobre el clima basadas en la ciencia y su incorporación en la planificación, las políticas y las prácticas a escala mundial, regional y nacional.

100. Además, la labor de las entidades o foros interinstitucionales, como el Grupo de Trabajo sobre el Cambio Climático del Comité de Alto Nivel sobre Programas de la JJE y el Grupo de Gestión Ambiental presidido por el PNUMA, podría aportar apoyo sustantivo decisivo al fortalecimiento de la interfaz entre el sistema de las Naciones Unidas y el régimen del cambio climático.

C. Marco para la transferencia de tecnología

101. En su 16º período de sesiones, la Conferencia de las Partes convino en establecer el Fondo Verde para el Clima como mecanismo financiero adicional, aparte de los fondos fiduciarios existentes y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Además, a fin de mejorar la capacidad de la Convención en lo que se refiere a la transferencia de tecnología relativa al cambio climático, las partes acordaron establecer un mecanismo tecnológico para que apliquen el Comité Ejecutivo de Tecnología y el CRTC (en funcionamiento desde fines de 2013, véase el recuadro 2). El Comité, junto con el CRTC, tiene el mandato de facilitar la aplicación efectiva del mecanismo para las tecnologías del clima, con la orientación de la Conferencia de las Partes. El Comité y el CRTC interactúan cada vez más con el Comité Permanente de Financiación y el Comité de Adaptación de la CMNUCC. Las actividades de investigación y desarrollo relativas al cambio climático deben fortalecerse. El CRTC mantiene un enlace activo con los bancos mundiales y regionales de desarrollo, el Fondo de Adaptación y el Fondo Verde para el Clima a fin de crear modalidades para la prestación oportuna de la asistencia técnica del CRTC con miras a posibilitar la financiación para el clima en gran escala¹⁰⁵.

102. En el documento final de la Conferencia Río+20 (párr. 88), los Jefes de Estado y de Gobierno y otros pidieron que se fortaleciera el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y se elevara su nivel¹⁰⁶, a través de una serie de medidas, en particular:

- Promoviendo una sólida conexión entre la ciencia y las políticas, sobre la base de los instrumentos, las evaluaciones, los grupos y las redes de información internacionales existentes, incluidos los informes de la serie Perspectivas del Medio Ambiente Mundial, como uno de los procesos establecidos para reunir información y evaluaciones y así facilitar la adopción de decisiones informadas (párr. 88 d));
- Difundiendo y compartiendo información sobre el medio ambiente con base empírica y sensibilizando al público sobre las cuestiones fundamentales, así como sobre nuevas cuestiones ambientales (párr. 88 e));
- Creando capacidad en los países y apoyando y facilitando el acceso a la tecnología (párr. 88 f)).

103. El CRTC es el brazo ejecutivo del Mecanismo Tecnológico de la CMNUCC¹⁰⁷. Tiene su sede en Copenhague y su organización y administración está a cargo del PNUMA en colaboración con la ONUDI y con el apoyo de 11 centros de excelencia ubicados en países desarrollados y en desarrollo¹⁰⁸. Se nutre en particular de la Asociación entre el PNUMA y la Universidad Técnica de Dinamarca (véase el recuadro 2).

¹⁰⁵ Véase FCCC/SB/2014/3, párr. 70 y www.nab.vu/climate-technology-centre-and-network-ctcn.

¹⁰⁶ La elevación del nivel del PNUMA y la base para la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, de composición universal, se consagraron en la resolución 67/213 de la Asamblea General, en la cual la Asamblea decidió que el fortalecimiento debería llevarse a cabo de conformidad con lo dispuesto en los apartados a) a h) del párrafo 88 de “El futuro que queremos”.

¹⁰⁷ Véase www.unep.org/climatechange/ctcn-new/AboutUs/tabid/155769/language/en-US/Default.aspx.

¹⁰⁸ Véase Conferencia de las Partes, decisión 25/CP.19. Los centros están situados en los siguientes países: Alemania, Argentina, Costa Rica, Dinamarca, Estados Unidos de América, India, Kenya, Países Bajos, Senegal, Sudáfrica y Tailandia. Véase https://unfccc.int/files/documentation/submissions_from_parties/adp/application/pdf/climate_technology_centre_and_network_introducing_the_ctcn_submitted_by_the_u.s.pdf.

Recuadro 2

Centro y Red de Tecnología del Clima y Asociación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Universidad Técnica de Dinamarca

- Copenhague es un centro importante en materia de cuestiones ambientales y, más concretamente, de evaluación científica y actividades de investigación relacionadas con el clima. La Asociación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Universidad Técnica de Dinamarca, y el Centro y Red de Tecnología del Clima prestan apoyo considerable a la CMNUCC y al PNUMA para la ejecución de las actividades derivadas del subprograma del PNUMA “Examen constante del medio ambiente”.
- La creación del Centro de Risø de Energía, Clima y Desarrollo Sostenible del PNUMA (actualmente la Asociación entre el PNUMA y la Universidad Técnica de Dinamarca) precedió a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrada en 1992. En 1990, el PNUMA, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca y la Universidad Técnica de Dinamarca firmaron un acuerdo tripartito. El Centro se estableció originalmente para ocuparse de la investigación científica sobre energía y medio ambiente, y ha evolucionado para tratar también el cambio climático.
- La Asociación cuenta actualmente con 60 funcionarios; sus actividades se organizan en programas en cuatro esferas: el desarrollo sostenible (parte de los foros de Energía Sostenible para Todos), la energía, el cambio climático y las cuestiones relativas al carbono.
- La Asociación es un centro de colaboración del PNUMA, tiene la condición de dependencia independiente desde el punto de vista administrativo y se rige por un comité de gestión y de política integrado por el PNUMA, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca y la Universidad Técnica de Dinamarca.
- A nivel nacional, la Asociación elabora evaluaciones de las necesidades de tecnología para proyectos financiados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial en unos 36 países. Estas evaluaciones tienen por objeto detectar y determinar las prioridades en materia de tecnología para la mitigación y la adaptación de los países, centrándose no solo en la tecnología, sino en el fomento de la capacidad en general. Se prevé la cobertura en otros 25 países. La Asociación coordina las evaluaciones de las necesidades de tecnología con el Centro y Red de Tecnología del Clima. También abarca el fomento de la capacidad para formular proyectos de reducción de carbono del mecanismo para un desarrollo limpio en más de 60 países en desarrollo.

104. Como parte del seguimiento de los resultados de Río+20, los Inspectores observan que la integración de la secretaría del CRTC en la División de Tecnología, Industria y Economía del PNUMA es un precedente prometedor para los arreglos institucionales entre el PNUMA y las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. La sinergia podría garantizarse si la CMNUCC y el Fondo Verde para el Clima establecieran contacto efectivo con las entidades del sistema de las Naciones Unidas y se valieran de su probada capacidad operacional, en lugar de crear nuevos mecanismos de asistencia internacional. Lo cierto es que otros mandatos relativos a todo el sistema de las Naciones Unidas también instan a una transferencia de tecnología ampliada, por ejemplo, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, que contiene un llamamiento a la promoción de reservas de tecnología mundial y sistemas mundiales para intercambiar conocimientos técnicos,

innovaciones e investigaciones, y afirma también que esas medidas deben incorporarse en las iniciativas destinadas, entre otras cosas, a la adaptación al cambio climático, suministrando así nuevas oportunidades de cooperación.

105. La labor del CRTC es impulsada por la demanda en respuesta a solicitudes concretas de asistencia de los países en desarrollo. El Plan Quinquenal del Centro prevé un total de 100 millones de dólares para las actividades de facilitación técnica del Centro destinadas a identificar cuestiones y propuestas de desarrollo y transferencia de tecnologías del clima en los países en desarrollo y prestar asesoramiento sobre estas¹⁰⁹. El CRTC pretende promover la aceleración de las tecnologías de mitigación y adaptación para un desarrollo con eficiencia energética, bajas emisiones de carbono y resiliencia frente al clima.

106. Como seguimiento de la Conferencia Río+20 y en respuesta a la resolución 68/210 de la Asamblea General, se puso en marcha una serie de diálogos estructurados sobre facilitación de la tecnología para identificar modalidades de mecanismos de transferencia para el desarrollo sostenible¹¹⁰. Los resultados de los diálogos estructurados se incorporan al proceso de la Convención destinado a lograr un acuerdo significativo en el 21^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

107. La recomendación siguiente, de aplicarse, mejoraría la coordinación y la cooperación a nivel de todo el sistema.

Recomendación 5

En la aplicación del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), y las resoluciones subsiguientes de la Asamblea General 67/213 y 68/210, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente debe formular un marco de colaboración coherente para la transferencia de tecnología a fin de movilizar las capacidades y los conocimientos de los expertos disponibles en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para que, cuando proceda, presten apoyo a las actividades de asistencia técnica en los planos nacional y regional, entre otras cosas en colaboración con el Centro y Red de Tecnología del Clima, y participen en ellas.

D. Fomento de la capacidad

Disposiciones de la CMNUCC para los programas nacionales de fomento de la capacidad

108. La CMNUCC elaboró una serie de medidas nacionales de política y planificación para el cambio climático, como los planes nacionales de adaptación, las medidas de mitigación apropiadas para cada país y los programas de acción nacionales de adaptación. Se están examinando las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional como parte de los preparativos para el 21^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Además de ayudar a los países en desarrollo en los procesos de medición, notificación y verificación, se necesita una mejor integración de las medidas nacionales en los procesos de la evaluación común para el país (ECP) y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD). Se informó

¹⁰⁹ Véase el proyecto de programa de trabajo del CRTC, apéndice I; puede consultarse en <http://ctc-n.org/sites/default/files/f2137b4434244bdeafe3a24bad2c5273.pdf>.

¹¹⁰ Véase <http://sd.iisd.org/news/unga-concludes-structured-dialogues-on-technology-facilitation>.

a los Inspectores de que la ECP se basaba en los mecanismos de la Convención, en particular las comunicaciones nacionales y los inventarios de gases de efecto invernadero. El GNUD publicó directrices sobre la integración de las consideraciones del cambio climático en los MANUD¹¹¹, en las que se recomendó que la situación de la aplicación de los mecanismos de la Convención debía ser un componente básico de las ECP.

109. Muchos expertos participan, en nombre de los organismos de realización o los organismos de ejecución de los mecanismos financieros y los fondos fiduciarios, como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en la formulación y ejecución de proyectos a nivel de los países. Como se indicó anteriormente, el GNUD alienta a estos expertos a participar en los procesos de la ECP y el MANUD de conformidad con sus directrices. El equipo de las Naciones Unidas en el país garantiza la plena participación de las entidades del sistema de las Naciones Unidas acreditadas y activas en ese país en el proceso de adopción de decisiones sobre cuestiones estratégicas y programáticas. El PNUD y otros organismos están en constante comunicación con los expertos del centro nacional de coordinación que trabajan para la aplicación nacional de la CMNUCC, velando por que su orientación y conocimientos especializados contribuyan a la adopción de decisiones a nivel nacional y a las deliberaciones en el equipo de las Naciones Unidas en el país. Por lo tanto, los resultados y procesos relacionados con la Convención se integran en las ECP y los MANUD por conducto de los centros de coordinación nacionales.

110. En la actualidad no hay una representación directa de la secretaría de la Convención en los equipos de las Naciones Unidas en los países, lo que se traduce en una presencia operacional sobre el terreno limitada. La escasa representación de las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente en los equipos de las Naciones Unidas en los países socava la capacidad nacional de fomentar el cumplimiento de esos acuerdos.

111. Las partes en la Convención se han mostrado reacias a establecer una presencia de la secretaría en los países debido a posibles consecuencias financieras importantes. Se ha establecido una presencia sobre el terreno en el caso concreto de los centros de colaboración regional del mecanismo para un desarrollo limpio, por conducto del cual se establecen asociaciones con los actores pertinentes en las regiones¹¹². A nivel de los países, parece ser más eficaz en función de los costos fomentar la cooperación con los centros nacionales de coordinación de la Convención en los gobiernos de las partes y con otras entidades residentes de las Naciones Unidas en lugar de crear una entidad separada sobre el terreno. En este sentido, el fortalecimiento institucional de los programas de asistencia ejecutados en el contexto del Protocolo de Montreal para financiar a los oficiales nacionales de las dependencias nacionales del ozono sería un ejemplo a seguir a fin de fortalecer las funciones del centro de coordinación nacional y el enlace adecuado con el equipo de las Naciones Unidas en el país. La cooperación también podría construirse mediante las actuales redes de plataformas nacionales para la reducción del riesgo de desastres (UNISDR)¹¹³ y para la diversidad biológica (coordinadores nacionales del Convenio sobre la Diversidad Biológica)¹¹⁴.

112. Como se informó en el informe de la DCI sobre la gobernanza ambiental (A/69/763), la mayor parte de las organizaciones del sistema que realizaban actividades relativas al medio ambiente, incluida la adaptación al cambio climático y su mitigación, participaba de diferentes modos y por conducto de diferentes canales y arreglos de cooperación, a nivel de los países. Participando mediante los procesos de

¹¹¹ Puede consultarse en <https://undg.org/home/guidance-policies/climate-change/>.

¹¹² Véase <https://cdm.unfccc.int/stakeholder/rcc/index.html>.

¹¹³ Véase www.preventionweb.net/english/hyogo/national.

¹¹⁴ Véase <https://www.cbd.int/information/nfp.shtml>.

la ECP y el MANUD o de acuerdos especiales entre organismos, muchos con el PNUD, las siguientes organizaciones informaron de actividades sobre el terreno a nivel de los países, en mayor o menor medida: Naciones Unidas, PNUMA, UNCTAD, PNUD, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), UNFPA, ONU-Mujeres, PMA, FAO, UNESCO, ONUDI, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), OACI, OIT, OMI, CCI, Unión Postal Universal (UPU) y OMS. Las secretarías de los convenios siguientes también informaron a la DCI que trabajaban para incorporar la aplicación de los correspondientes convenios en el contexto del desarrollo sostenible mediante el fomento de la capacidad: CMNUCC, Convención de Lucha contra la Desertificación, Convenio sobre la Diversidad Biológica, Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, Convenio sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia, Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales, Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales (Convención de Aarhus), Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo, Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención de Ramsar). Las actividades con arreglo a la Convención de Aarhus incluyen asesoramiento y fomento de la capacidad para alcanzar la participación pública inclusiva y eficaz en la adopción de decisiones relacionadas con el cambio climático.

113. Se ha incorporado la sostenibilidad del medio ambiente en los MANUD; sin embargo, solo unos pocos se refieren a la aplicación de convenios sobre el medio ambiente. Según un examen por muestreo de los MANUD preparado por el PNUD, algunas cuestiones ambientales figuraban en las prioridades y los resultados de las ECP y los MANUD, en particular las relativas al cambio climático, la reducción de desastres y la energía, en el contexto de la sostenibilidad del medio ambiente. Además, el PNUD integró la asistencia y los programas de apoyo sobre la reducción del riesgo de desastres en los MANUD (19 en 2012 y 16 en 2013) en países en desarrollo y países con economías en transición¹¹⁵. Debido al aumento de las actividades de capacitación relacionadas con las nuevas directrices del GNUD a nivel de los países, el PNUD ha observado una mejora en la incorporación de una perspectiva de cambio climático, reducción del riesgo de desastres y sostenibilidad del medio ambiente en los ECP y los MANUD a nivel de los países.

114. El PNUD informó a los Inspectores de que en el transcurso de 2014, esa organización y la secretaría de la CMNUCC se habían asociado en varias ocasiones para garantizar el establecimiento de vínculos más estrechos entre la secretaría y las actividades a nivel de los equipos de las Naciones Unidas en los países. Ello incluyó, por ejemplo, orientación a todos los coordinadores residentes sobre la aceptación del segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto. Como parte de la labor realizada en el plano nacional para aplicar los mecanismos de la Convención, el PNUD y otros organismos están en permanente comunicación con expertos técnicos de la CMNUCC, velando por que su orientación y conocimientos especializados se incorporen en la adopción de decisiones a nivel nacional y las deliberaciones del equipo de las Naciones Unidas en los países. Además, en la realización de actividades nacionales relativas al cambio climático, el PNUD y otros organismos de las Naciones Unidas a nivel de los países cooperan y debaten permanentemente con los centros nacionales de coordinación de los mecanismos de la Convención. Ello podría incluir

¹¹⁵ Véase el anexo XV del documento complementario de JIU/REP/2014/4; puede consultarse en <https://www.unjiu.org/en/reports-notes/Pages/reports.aspx>.

un bucle de retroalimentación con el equipo de las Naciones Unidas en el país, lo que permitiría a la secretaría de la Convención trabajar con el equipo de las Naciones Unidas en los países, con la participación del PNUD como facilitador.

115. Los Inspectores reconocen los progresos realizados en el contexto de los MANUD y las ECP para fortalecer la coordinación y promover las sinergias, según lo informado por varios fondos y programas, como el UNFPA, el UNICEF y el PNUD, y recomiendan que esta forma de actuar se refuerce y sistematice, mediante la aplicación de la siguiente recomendación, para garantizar la plena consideración de las cuestiones relacionadas con el cambio climático a nivel de los países por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

116. La recomendación siguiente, de aplicarse, mejoraría la difusión de las buenas prácticas.

Recomendación 6

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que participan en actividades del MANUD en los países, deben velar por que sus organizaciones se ajusten a las directrices del GNUD sobre la integración del cambio climático en el MANUD y se basen en las buenas prácticas existentes de colaboración con los órganos pertinentes de la CMNUCC para la asistencia relativa al cambio climático a nivel nacional y regional, en estrecha cooperación con los coordinadores residentes, a fin de mejorar y fortalecer la asistencia para el fomento de la capacidad a los países en desarrollo mediante los ECP y los MANUD.

Anexo I

Actividades y financiación relativas al cambio climático: desglose por uso final

I. Mitigación

1. Mitigación por sector.
 - 1.1 Suministro de energía^a y eficiencia energética:
 - a) Producción de electricidad y calor;
 - b) Otras fuentes de energía.
 - 1.2 Transporte.
 - 1.3 Edificios.
 - 1.4 Industria.
 - 1.5 Asentamientos humanos.
 - 1.6 Agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra.
 - 1.7 Gestión de residuos y aguas residuales.
2. Mitigación transversal.
 - 2.1 Actividades normativas:
 - a) Políticas y planificación y legislación;
 - b) Evaluación y vigilancia;
 - c) Elaboración y gestión de las actividades de facilitación y fomento de la capacidad.
 - 2.2 Otras medidas de mitigación.

II. Adaptación

1. Suministro y gestión del agua.
2. Agricultura, ganadería y pesca, silvicultura, ordenación del uso de la tierra, gestión de los recursos naturales.
3. Infraestructura y protección de las costas.
4. Gestión de riesgos de desastres.
5. Fomento de la capacidad.
6. Otras medidas de adaptación.

^a Incluidas las iniciativas de uso de fuentes alternativas de energía: solar, eólica, biomasa y desechos, biocombustibles, energía hidroeléctrica en pequeña escala y otras tecnologías o tecnologías no clasificadas.

III. Actividades transversales

1. Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques (REDD).
2. Ciencia y divulgación.

IV. Total de financiación para el clima (I + II + III)

Nota: También puede informarse de las cuestiones transversales como el género y los derechos humanos como subtítulos de las principales categorías como parte del esfuerzo de todo el sistema para incorporar las dimensiones transversales en todas las actividades relacionadas con todas las actividades y la vigilancia y presentación de informes conexa.

Anexo II-A

Fondos de las Naciones Unidas relacionados con el cambio climático

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2011				2013			
	Ingresos	Gastos	Superávit/ déficit neto	Reserva	Ingresos	Gastos	Superávit/ déficit neto	Reserva
I. Fondos para el cambio climático								
Fondos fiduciarios de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático								
Fondo Fiduciario del Presupuesto Básico	28 075,0	31 367,0	-3 292,0	12 036,0	30 662,0	34 275,0	-3 613,0	10 950,0
Fondo Fiduciario para la Participación en las Reuniones de la Convención	6 867,0	6 727,0	140,0	5 121,0	4 930,0	4 508,0	422,0	4 827,0
Fondo Fiduciario para Actividades Suplementarias	24 945,0	24 659,0	286,0	26 535,0	21 405,0	18 150,0	3 255,0	42 104,0
Fondo Fiduciario del Mecanismo para un Desarrollo Limpio	70 723,0	35 136,0	35 587,0	119 203,0	33 944,0	31 871,0	2 073,0	193 941,0
Fondo Fiduciario del Diario Internacional de las Transacciones	4 091,0	3 111,0	980,0	5 023,0	3 729,0	2 562,0	1 167,0	7 365,0
Fondo Fiduciario para la Contribución Anual Especial del Gobierno de Alemania	2 468,0	2 399,0	69,0	276,0	2 435,0	2 366,0	69,0	328,0
Subtotal Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	137 169,0	103 399,0	33 770,0	168 194,0	97 105,0	93 732,0	3 373,0	259 515,0
Fondo de Adaptación (Banco Mundial)	273 130,0	30 170,0	242 960,0	242 960,0	398 090,0	224 190,0	173 900,0	
Fondo Verde para el Clima					7 631,0	4 771,4	2 859,6	
Subtotal fuera de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	273 130,0	30 170,0	242 960,0	242 960,0	405 721,0	228 961,4	176 759,6	0,0
Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples de UN-REDD	120 173,7	92 080,6	28 093,1		217 678,6	157 064,4	60 614,3	
Fondos fiduciarios de las Naciones Unidas								
Fondo Fiduciario para el Examen del Medio Ambiente y del “Medio Ambiente para Europa”	24,9	24,7	0,3	26,5	21,4	18,2	3,3	42,1
Fondo Fiduciario en Apoyo a la Respuesta de las Naciones Unidas al Cambio Climático	70,7	35,1	35,6	119,2	33,9	31,9	2,1	193,9

	2011				2013			
	Ingresos	Gastos	Superávit/ déficit neto	Reserva	Ingresos	Gastos	Superávit/ déficit neto	Reserva
Fondo Fiduciario en Apoyo a las Actividades sobre el Cambio Climático	4,1	3,1	1,0	5,0	3,7	2,6	1,2	7,4
Fondo Fiduciario de Apoyo a la Labor del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques	2,5	2,4	0,1	0,3	2,4	2,4	0,1	0,3
Fondo Fiduciario de Apoyo a las Actividades de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo	273,1	30,2	243,0	243,0	405,7	229,0	176,8	0,0
Fondo Fiduciario de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres	55 573,3	53 475,2	2 098,1	13 465,2	65 218,4	65 432,4	-214,0	16 871,9
Subtotal fondos fiduciarios de las Naciones Unidas	55 948,7	53 570,7	2 378,0	13 859,2	65 685,6	65 716,3	-30,7	17 115,6
Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales	615,8	282,5	333,3		349,0	502,9	-153,9	
Organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas								
Fondo Voluntario para el Medio Ambiente de la OACI	25,2	121,7	96,5	157,6	206,5	67,8	138,6	243,4
Fondo Fiduciario de la OMI					300,0	326,5	-26,5	100,7
II. Fondos relacionados con el cambio climático								
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente								
Fondo para el Medio Ambiente (actividades relativas al cambio climático en virtud del Fondo)	14 383,5	13 713,0	670,5		15 394,0	12 651,5	2 742,5	29 124,0
Fondo Fiduciario de Apoyo a las Actividades sobre el Clima y la Calidad del Aire de la Coalición para Reducir los Contaminantes Climáticos de Corta Vida					29 640,0	4 428,0	25 212,0	25 212,0
Fondo Fiduciario para Apoyar las Actividades del Centro y Red de Tecnología del Clima					8 631,0	23,0	8 608,0	8 608,0
Fondo Fiduciario de Cooperación Técnica para el Fondo del PNUMA relativo a la Neutralidad Climática	496,0	216,0	280,0	832,0	558,0	470,0	88,0	921,0

	2011				2013			
	Ingresos	Gastos	Superávit/ déficit neto	Reserva	Ingresos	Gastos	Superávit/ déficit neto	Reserva
Fondo Fiduciario de Cooperación Técnica para Administrar el Programa del Fondo Especial para el Cambio Climático del PNUMA y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial	1 057,0	2 039,0	-982,0	995,0	4 201,0	4 697,0	-496,0	355,0
Subtotal PNUMA	15 936,5	15 968,0	-31,5	1 827,0	58 424,0	22 269,5	36 154,5	64 220,0
Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África								
Fondo Fiduciario del Presupuesto Básico	10 857,8	11 826,9	-969,1	-979,3	11 188,7	11 314,9	-126,2	1 257,0
Fondo Fiduciario para la Participación de los Representantes de las Partes con Derecho a Ello en los Períodos de Sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención	1 296,2	1 856,4	-560,2	-429,4	709,6	1 609,8	-900,2	-705,4
Fondo Fiduciario para la Financiación Voluntaria de las Actividades de la Convención	2 978, 4	3 438, 2	-459,8	-407,1	3 075, 8	3 312, 8	-237,0	985,5
Fondo Fiduciario para Actos y Reuniones de la Convención Organizados por la Secretaría de la Convención	716,5	837,7	-121,2	-121,2	692,7	859,6	-166,9	-166,9
Fondo Fiduciario para la Financiación Voluntaria de las Actividades del Mecanismo Mundial de la Convención de Lucha contra la Desertificación					6 862,4	1 078,6	5 783,8	5 783,8
Subtotal Convención de Lucha contra la Desertificación	15 848,9	17 959,2	-2 110,3	-1 937,0	22 529,2	18 175,7	4 353,5	7 154,0
Convenio sobre la Diversidad Biológica*								
Fondo Fiduciario General para el Convenio sobre la Diversidad Biológica					254,3	254,3		
Fondo Fiduciario General para Contribuciones Voluntarias Adicionales de Apoyo a las Actividades Aprobadas en relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica					933,0	933,0		
Subtotal Convenio sobre la Diversidad Biológica					1 187,3	1 187,3		

	2011				2013			
	Ingresos	Gastos	Superávit/ déficit neto	Reserva	Ingresos	Gastos	Superávit/ déficit neto	Reserva
Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal	129 122,4	234 110,6	-104 988,2	79 492,2	129 058,5	149 398,5	-20 340,0	71 094,4
Total	747 970,1	547 662,3	200 500,9	504 553,0	998 244,8	737 402,2	260 842,5	419 443,1

Fuentes: Información proporcionada en respuesta al cuestionario de la DCI sobre el cambio climático y de las fuentes siguientes:

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático: FCCC/SBI/2012/24/Add.2, FCCC/SBI/2014/16, FCCC/SBI/2013/INF.4, FCCC/SBI/2011/INF.3, presupuesto administrativo del Fondo Verde para el Clima para 2015, informes financieros sobre el Fondo de Adaptación preparados por el depositario (signaturas de los documentos del Fondo de Adaptación AFB/EFC.14/7, AFB/EFC.11/4 y AFB/EFC.8/7).

UN-REDD: <http://mptf.undp.org/factsheet/fund/CCF00>.

Fondos fiduciarios de las Naciones Unidas: estados financieros para el bienio 2012-2013 terminado el 31 de diciembre de 2013, lista de fondos individuales.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente: A/69/5/Add.7, cuadro IV.2, A/67/5/Add.6 y Corr.1, UNEP/EA.1/INF/5 y UNEP/GC.27/INF/6.

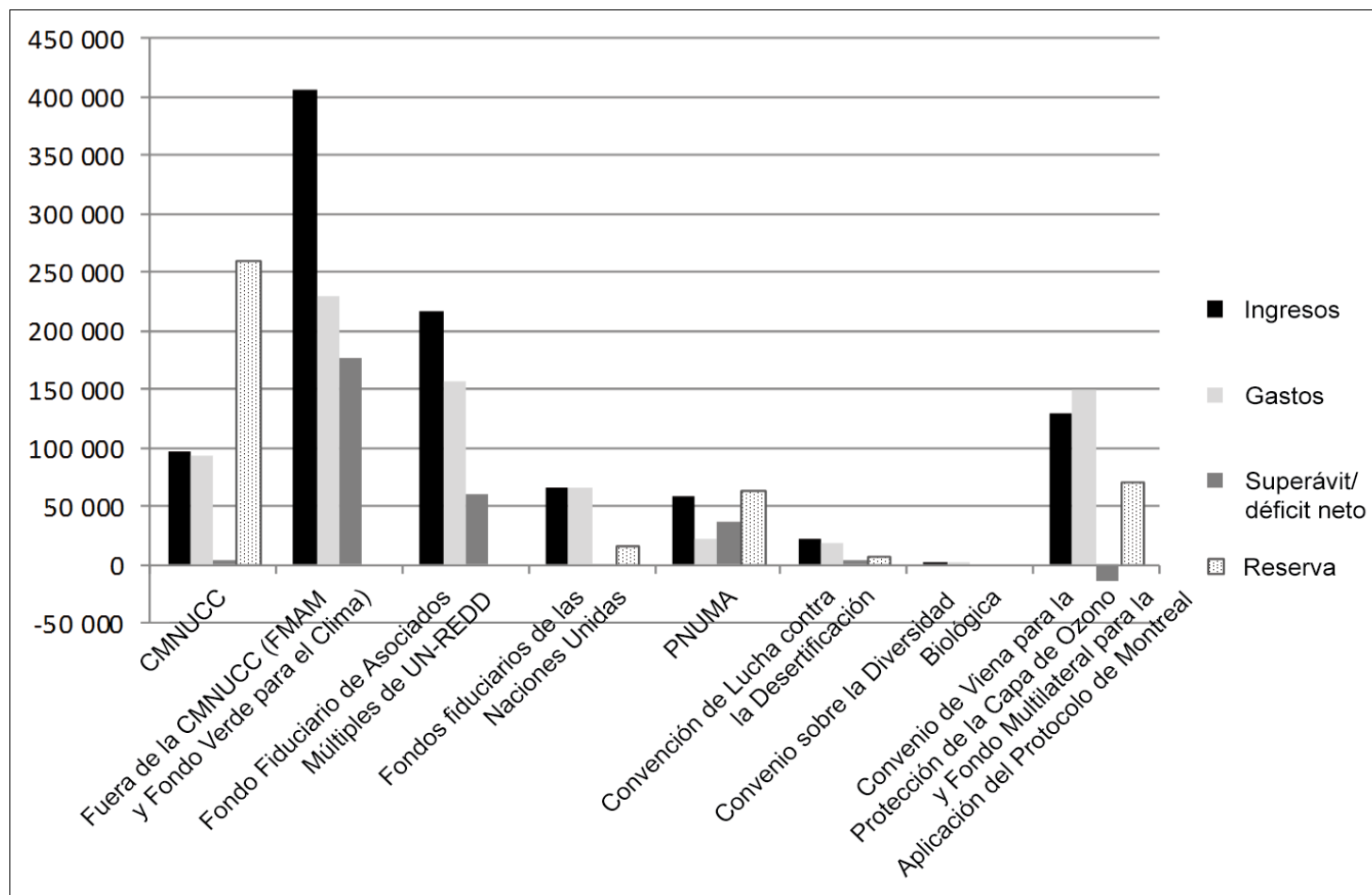
Convención de Lucha contra la Desertificación: ICCD/COP(11)/10 e ICCD/COP(11)/9.

Convenio sobre la Diversidad Biológica: A/69/5/Add.7 y A/67/5/Add.6 y Corr.1.

* Las cifras abarcan el período 2012-2013.

Fondos relacionados con el cambio climático, desglosados por entidad, 2013

(En miles de dólares de los Estados Unidos)



Nota: En el presente gráfico solo se han consolidado las cantidades superiores a 550,000 dólares. Las cifras detalladas, incluidas las cantidades menores, figuran en el anexo II-A.

Fuente: Las cifras correspondientes a 2011 figuran en el anexo II-A.

Anexo III-A

Actividades y recursos dedicados a hacer frente al cambio climático, por sector de uso final, 2008-2009

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Naciones Unidas y sus fondos y programas									Organismos especializados y OIEA						Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente	
	CEPE	CESPAP	CEPAL	PNUD	PNUMA	UNFPA	ONU-Hábitat	UNODC	PMA	OACI	OMI	ONUDI	OMT	OMS	OMM	Convenio sobre el agua*	Fondo Multilateral
I. Mitigación																	
1. Mitigación por sector																	
1.1 Suministro de energía y eficiencia energética	1 120,0			10 391,8								15 373,0					
1.2 Producción de electricidad y calor				4 618,6													
1.3 Otras fuentes de energía [1]		74,0		32 330,1								10 435,1					
2. Transporte				11 546,5						1 127,0	334,9						
3. Edificios				12 701,1													
4. Industria				1 732,0								68 496,9					
5. Asentamientos humanos																	
6. Agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra																	16 836,0
7. Gestión de residuos y aguas residuales												25 143,8					450,0
8. Otros (especificar): construcción, iluminación, energía hidroeléctrica, metano				16 165,1										250,0			
2. Mitigación transversal																	
2.1 Actividades normativas									74,0				330,0				
a) Políticas, planificación y legislación		631,0															18 427,0
b) Evaluación y vigilancia																	25 456,0
c) Elaboración y gestión de las actividades de facilitación y fomento de la capacidad		383,0															23 896,0
2.2 Otras actividades				20 206,3									2,0				

	Naciones Unidas y sus fondos y programas									Organismos especializados y OIEA						Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente	
	CEPE	CESPAP	CEPAL	PNUD	PNUMA	UNFPA	ONU-Hábitat	UNODC	PMA	OACI	OMI	ONUDI	OMT	OMS	OMM	Convenio sobre el agua*	Fondo Multilateral
3. Otras medidas de mitigación, si procede																	
Subtotal	1 120,0	1 088,0		109 691,5	2 714,2				74,0	1 127,0	334,9	119 448,8	332,0	250,0			85 065,0
II. Adaptación																	
1. Suministro y gestión del agua				27 002,1												214,0	
2. Agricultura, ganadería y pesca, silvicultura, ordenación del uso de la tierra, gestión de los recursos naturales				18 329,0			2 141,0										
3. Infraestructura y protección de las costas				38 736,4													
4. Gestión de riesgos de desastres		293,0		8 597,6													
5. Fomento de la capacidad						250,0											
6. Otras medidas de adaptación (especificar): salud, turismo				47 806,4										3 078,5			141 126,0
Subtotal		293,0		140 471,6	1 037,5	250,0	2 400,0	2 141,0						3 078,5		85 279,0	141 126,0
III. Otras actividades transversales																	
1. REDD																	
2. Ciencia y divulgación															171 617,5		
Subtotal															171 617,5		
Total	1 120,0	1 381,0	446,5	250 163,1	3 751,7	250,0	2 400,0	2 141,0	74,0	1 127,0	334,9	119 448,8	332,0	3 328,5	171 617,5	85 279,0	226 191,0

* Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales.

Anexo III-B

Actividades y recursos dedicados a hacer frente al cambio climático, por sector del tipo de uso final, 2010-2011

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Naciones Unidas y sus fondos y programas										Organismos especializados y OIEA						Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente	
	CEPE	CESPAP	CEPAL	PNUD	PNUMA	UNFPA	ONU-Hábitat	UNODC	PMA	CCI	OACI	OMI	ONUDI	OMT	OMS	OMM	Convenio sobre el agua*	Fondo Multilateral
I. Mitigación																		
1. Mitigación por sector																		
1.1 Suministro de energía y eficiencia energética	643,8			11 546,5									24 046,9					
1.2 Producción de electricidad y calor				3 463,9														
1.3 Otras fuentes de energía [1]		627,0		33 484,8									20 796,5					
2. Transporte	106,5			10 391,8							1 804,0	423,4						
3. Edificios				23 670,3						80,0								
4. Industria				1 154,6									74 082,4					
5. Asentamientos humanos																		
6. Agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra				1 154,6					217,0									7 820,0
7. Gestión de residuos y aguas residuales													47 604,8					2 343,0
8. Otros (especificar): construcción, iluminación, energía hidroeléctrica, metano				15 010,4											325,0			
2. Mitigación transversal																		
2.1 Actividades normativas									495,0					447,0				
a) Políticas, planificación y legislación		1 687,0																27 030,0
b) Evaluación y vigilancia																		3 907,0

	Naciones Unidas y sus fondos y programas										Organismos especializados y OIEA						Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente	
	CEPE	CESPAP	CEPAL	PNUD	PNUMA	UNFPA	ONU-Hábitat	UNODC	PMA	CCI	OACI	OMI	ONUDI	OMT	OMS	OMM	Convenio sobre el agua*	Fondo Multilateral
c) Elaboración y gestión de las actividades de facilitación y fomento de la capacidad		369,0																22 954,0
2.2 Otras actividades				16 742,4										236,0				
3. Otras medidas de mitigación, si procede																		
Subtotal	750,3	2 683,0		116 619,4	82 871,5				712,0	80,0	1 804,0	423,4	166 530,6	683,0	325,0			64 054,0
II. Adaptación																		
1. Suministro y gestión del agua				60 466,7													505,0	
2. Agricultura, ganadería y pesca, silvicultura, ordenación del uso de la tierra, gestión de los recursos naturales				28 910,6			4 816,0	77 000,0										
3. Infraestructura y protección de las costas				30 044,4														
4. Gestión de riesgos de desastres		256,0		21 484,6					77 034,0									
5. Fomento de la capacidad						210,0			1 055,0									
6. Otras medidas de adaptación (especificar): salud, turismo				31 499,3										71,0	2 837,4			263 398,6
Subtotal	0,0	256,0		172 405,5	49 922,8	210,0	2 400,0	4 816,0	155 089,0					71,0	2 837,4		64 559,0	263 398,6
III. Otras actividades transversales																		
1. REDD					19 947,8													
2. Ciencia y divulgación					12 538,5											192 296,3		
Subtotal					32 486,3											192 296,3		
Total	750,3	2 939,0	918,4	289 024,9	165 280,6	210,0	2 400,0	4 816,0	155 801,0	80,0	1 804,0	423,4	166 530,6	754,0	3 162,4	192 296,3	64 559,0	327 452,6

* Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales.

Anexo III-C

Actividades y recursos dedicados a hacer frente al cambio climático, por sector del tipo de uso final, 2012-2013

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Naciones Unidas y sus fondos y programas										Organismos especializados y OIEA								Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente		
	CEPE	CESPAP	CEPAL	PNUD	PNUMA	UNFPA	ONU-Hábitat	UNODC	PMA	CCI	OACI	OMI	ONUDI	UNESCO	OMT	OMS	IAEA	OMM	Convenio sobre el agua*	Convenio de Basilea	Fondo Multilateral
I. Mitigación																					
1. Mitigación por sector																					
1.1 Suministro de energía y eficiencia energética	899,3			15 105,8					940,0	76,0			24 815,3								
1.2 Producción de electricidad y calor				4 316,0																	
1.3 Otras fuentes de energía [1]		1 235,0		71 213,2									24 542,9								
2. Transporte	586,4			22 658,7							2 075,0	1 359,6								3,5	
3. Edificios		50,0		42 080,5																	
4. Industria				2 158,0									140 618,6								
5. Asentamientos humanos																					
6. Agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra	12,0			3 237,0					196,0												5 614,0
7. Gestión de residuos y aguas residuales		150,0											45 167,2								6 269,0
8. Otros (especificar): construcción, iluminación, energía hidroeléctrica, metano				26 974,7												425,0					
2. Mitigación transversal																					
2.1 Actividades normativas									571,0						811,0						
a) Políticas, planificación y legislación		469,0																			27 265,0
b) Evaluación y vigilancia																					382,0

	Naciones Unidas y sus fondos y programas										Organismos especializados y OIEA								Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente		
	CEPE	CESPAP	CEPAL	PNUD	PNUMA	UNFPA	ONU-Hábitat	UNODC	PMA	CCI	OACI	OMI	ONUDI	UNESCO	OMT	OMS	IAEA	OMM	Convenio sobre el agua*	Convenio de Basilea	Fondo Multilateral
c) Elaboración y gestión de las actividades de facilitación y fomento de la capacidad																					26 272,0
2.2 Otras actividades				28 053,7											280,0						
3. Otras medidas de mitigación, si procede																					
Subtotal	1 497,7	1 904,0		215 797,6	72 874,8		4 000,0		1 707,0	76,0	2 075,0	1 359,6	235 143,9	1 920,0	1 091,0	425,0				3,5	65 802,0
II. Adaptación																					
1. Suministro y gestión del agua		8,0		27 760,2													2 051,0		952,0		
2. Agricultura, ganadería y pesca, silvicultura, ordenación del uso de la tierra, gestión de los recursos naturales				64 739,3				15 941,0	52 693,0	20,0							3 042,6				
3. Infraestructura y protección de las costas				35 321,8													203,3				
4. Gestión de riesgos de desastres				94 182,7					38 880,0												
5. Fomento de la capacidad	659,5	120,0				490,0			1 751,0												
6. Otras medidas de adaptación (especificar): salud, turismo		30,0		43 168,2					700,0							3 583,2					197 082,0
Subtotal	659,5	158,0		265 172,1	7 050,5	490,0	2 400,0	15 941,0	94 024,0	20,0				2 880,0		3 583,2	5 296,9		952,0	0,0	197 0820,0
III. Otras actividades transversales																					
1. REDD																					
2. Ciencia y divulgación					2 050,4													181 232,2			
Subtotal					2 050,4									7 200,0				181 232,2			
Total	2 157,2	2 062,0	246,8	480 969,7	81 975,6	490,0	6 400,0	15 941,0	95 731,0	96,0	2 075,0	1 359,6	235 143,9	12 000,0	1 091,0	4 008,2	5 296,9	181 232,2	952,0	3,5	262 884,0

* Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales.

Anexo IV-A

Actividades relativas al cambio climático de las Naciones Unidas y sus fondos y programas

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

- Fomento de la capacidad de adaptación y mitigación
- Sensibilización sobre los contaminantes climáticos de corta vida (Coalición Clima y Aire Limpio para Reducir los Contaminantes de Corta Vida)
- Apoyo a los países para acceder a financiación para la adaptación
- Evaluaciones de tecnologías no contaminantes
- Apoyo a medidas nacionales de mitigación apropiadas para el país
- Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación REDD-plus
- Alerta temprana y valoración de evaluaciones científicas relacionadas con el clima
- Evaluación de tecnologías sobre cuestiones relativas al clima
- Programa de preparación en relación con el Fondo Verde para el Clima (con el PNUD)
- Programa de adaptación basado en el ecosistema (por ejemplo, en Nepal, el Perú y Uganda)
- Anfitrión de varios acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente
- Promoción de asociaciones dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas para el logro del desarrollo sostenible
- Todas las esferas temáticas de Río+20

Comisiones regionales

- Cooperación transfronteriza en materia de agua y cambio climático para la adaptación al cambio climático – Agua y Clima (CEPE)
- Cooperación transfronteriza en materia de cambio climático (CEPE)
- Asesoramiento y fomento de la capacidad en el marco de la Convención de Aarhus para alcanzar la participación pública inclusiva y eficaz en la adopción de decisiones relacionadas con el cambio climático (CEPE)
- Energía sostenible: Energía Sostenible para Todos/ONU-Energía (CEPE)
- Mecanismo para un desarrollo limpio y otros enfoques innovadores de la financiación para la mitigación (CEPE)
- Transporte y cambio climático (CEPE)
- Publicaciones sobre los efectos regionales del cambio climático (CEPAL)
- Base de datos de desastres, reducción de riesgos y adaptación y emisiones en América Latina y el Caribe (CEPAL)
- Instrumentos para la resiliencia urbana frente al clima (CESPAP)
- Crecimiento con bajas emisiones de carbono (CESPAP)
- Asociación con el Centro Africano de Políticas sobre el Clima (Comisión Económica para África (CEPA))
- Género y cambio climático (CEPA)
- Agua y cambio climático (CEPA)
- Aplicación del Plan Árabe de Acción Marco sobre el Cambio Climático (Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO))

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

- Programa de preparación en relación con la financiación para el clima, incluido el Fondo Verde para el Clima
- Organismo de realización de fondos verticales para el clima, incluido el Fondo Especial para el Cambio Climático y el Fondo para los Países Menos Adelantados
- Entidad multilateral de realización del Fondo de Adaptación
- Asociación con la secretaría de la CMNUCC para aplicar la Convención a nivel nacional
- Fomento de la capacidad para preparar planes de acción nacionales, medidas de mitigación apropiadas para cada país, programas de acción nacionales de adaptación, estrategias de desarrollo con bajas emisiones de carbono y contribuciones previstas determinadas a nivel nacional
- Desarrollo con bajas emisiones de carbono y resiliente frente al clima
- Adaptación, reducción del riesgo de desastres y gestión del riesgo climático que tengan en cuenta el género
- Marcos normativos para mejorar la gestión del riesgo de desastres y climático
- REDD (con la FAO y el PNUMA)
- Adaptación basada en los ecosistemas
- Mitigación y energía renovable
- Diversidad biológica y ecosistemas
- Reducción del riesgo de desastres y cambio climático

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

- Iniciativa Ciudades y Cambio Climático
- Asociado de la Iniciativa Mundial de Ciudades que Aprovechen los Recursos
- Orientación normativa y fomento de la capacidad sobre ciudades y cambio climático
- Proyecto de desarrollo urbano con bajas emisiones de carbono
- Equipo de Tareas sobre Gestión del Riesgo Urbano y Ciudades Inteligentes en cuanto al Clima
- “Carbonn Climate Registry” y Pacto de Alcaldes

Fondo de Población de las Naciones Unidas

- Manual y plataforma en la web sobre análisis de censos respecto del clima y el medio ambiente
- Notas de orientación sobre dinámica demográfica y adaptación al cambio climático
- Vinculación de la dinámica demográfica, la sostenibilidad ambiental y el desarrollo sostenible
- Evaluaciones de la vulnerabilidad de la población
- Elaboración de indicadores sobre población y cambio climático

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

- Igualdad de género y cambio climático
- Fortalecimiento de la perspectiva de igualdad de género en el marco normativo mundial sobre cambio climático
- Fomento del liderazgo y la participación de la mujer en actividades relativas al cambio climático en todos los ámbitos
- Aumento de las asociaciones y la colaboración en materia de igualdad de género y cambio climático
- Creación de la base de conocimientos y acción sobre el clima, entre otras cosas por medio del Portal de Conocimientos sobre el Empoderamiento Económico de las Mujeres

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

- Opciones resilientes frente al clima y de energía sostenible en Agua, Saneamiento e Higiene para Todos
- Soluciones innovadoras de energía sostenible favorables a los niños
- Evaluaciones del riesgo y la vulnerabilidad climáticas de niños y comunidades
- Labor normativa nacional sobre el cambio climático y los niños
- Participación y empoderamiento de los jóvenes en materia de cambio climático
- Educación, sensibilización y capacitación de los niños sobre cambio climático

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

- Transporte y cambio climático
- Capacidad de adaptación de los pequeños Estados insulares en desarrollo y cambio climático
- Transporte marítimo y cambio climático
- Puertos y cambio climático
- Inversión sostenible (marcos de inversión y cambio climático)
- Agricultura y cambio climático
- Iniciativa BioFuels como parte del Marco de Nairobi para mejorar la participación en el mecanismo de desarrollo limpio y prácticas de bajas emisiones de carbono en África
- Bienes ambientales, concretamente bienes usados en conjunto con vínculos a energía renovable, *BioTrade* y Redd-Plus

Centro de Comercio Internacional

- Fomento de la capacidad para exportadores y agricultores relativa a las normas sobre huellas de carbono de los productos
- Estudio de recursos energéticos del sector de los productos agroalimentarios
- Capacitación de instructores sobre agricultura climáticamente inteligente relativa a cultivos para exportación
- Encuesta entre exportadores de productos agroalimentarios en los países en desarrollo sobre estrategias de adaptación

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

- Apoyo al desarrollo rural sostenible
- Actividades de gestión de cultivos en el Perú en relación con REDD, REDD-plus y el mecanismo para un desarrollo limpio
- Prácticas de cultivo sostenibles en Myanmar
- Ordenación sostenible de los bosques (Estado Plurinacional de Bolivia)

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

- Reducción de la huella de carbono de los campamentos de refugiados
- Medidas ecológicas sobre el uso de energía en los campamentos
- Cambio climático y movilidad humana
- Asociación para hacer frente a los desplazamientos relacionados con el clima

Programa Mundial de Alimentos

- Apoyo a los países para crear su resiliencia frente al hambre, la inseguridad alimentaria y los riesgos de desastres causados por el cambio climático
- Fortalecimiento de las medidas centradas en la comunidad en favor de la resiliencia frente al clima y de la seguridad alimentaria por medio de mecanismos de financiación innovadores, como la Iniciativa para la Resiliencia Rural R4 y el Mecanismo de Fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria y la Resiliencia frente a los Fenómenos Climáticos
- Aplicación multilateral del Fondo de Adaptación (Ecuador, Egipto, Mauritania; fondos pendientes para Nepal e Indonesia)
- Elaboración de orientación normativa y modelos de adaptación al cambio climático y gestión de riesgos por medio de la Iniciativa para la Adaptación, la Gestión y la Innovación en relación con el Clima

Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

- Procesos de adquisiciones conjuntos entre múltiples organismos con reducción certificada de emisiones
- Proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio
- Neutralidad respecto del carbono de las operaciones de la organización

Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres

- Fomento de la capacidad sobre cambio climático y reducción del riesgo de desastres por el Instituto de Educación y Capacitación Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres en Incheon
- Planes de acción sobre cambio climático y reducción del riesgo de desastres en el marco de la campaña Desarrollando ciudades resilientes
- Análisis relativos al clima en el Informe de evaluación global sobre la reducción del riesgo de desastres, publicado cada dos años
- Fomento de la capacidad de los países para la adaptación al cambio climático
- Elaboración del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia (organismo principal)

División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas

- Vigilancia, examen, análisis y notificación de los acontecimientos actuales relativos a los océanos, como:
 - Cambio climático y biodiversidad marina
 - Cambio climático y ecosistemas marinos vulnerables, por ejemplo los arrecifes de coral
 - Cambio climático y elevación del nivel del mar, incluidos sistemas de alerta temprana y mitigación
 - Cambio climático y comprensión científica de la interfaz océanos-atmósfera
 - Cambio climático y acidificación de los océanos
- Suministro de información, asesoramiento y asistencia destinados a la sensibilización acerca de los efectos nocivos del cambio climático en los océanos y en la acidificación de los océanos, y respuesta a esos efectos
- Fomento de la capacidad

Anexo IV-B

Actividades relacionadas con el cambio climático de los organismos especializados y de otras entidades

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

- Contribuciones a la adaptación y la mitigación en todos los ámbitos relacionados con la educación y la ciencia para el desarrollo sostenible
 - Estrategia de Acción sobre el Cambio Climático de la UNESCO
 - Promoción de la generación y el uso racionales y sin sesgos de datos, información e investigaciones sobre la evaluación, vigilancia y alerta temprana pertinente para la adaptación al cambio climático y su mitigación
 - Organismo principal, junto con la OMM, de la labor del Grupo de Trabajo sobre el Cambio Climático del Comité de Alto Nivel sobre Programas de la JJE que se ocupa de las estrategias sectoriales de adaptación en la esfera de la educación
 - Contribuciones a los ámbitos de la cultura, la energía, la reducción del riesgo de desastres, la salud, la población y los asentamientos humanos, los océanos y el agua, en el contexto del cambio climático y el desarrollo sostenible
- Protección de los Sitios del Patrimonio Mundial de los efectos del cambio climático y su mitigación

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

- Adaptación al cambio climático y su mitigación (transferencia de tecnologías de bajo uso de carbono)
- Centros de producción no contaminante
- Apoyo a la aplicación del Protocolo de Montreal
- Pautas de producción y crecimiento sin sustancias que agotan el ozono y resilientes frente al clima
- Asociaciones público-privadas para apoyar a la industria a mitigar las externalidades industriales negativas y adaptarse al cambio climático
- Apoyo a los países en desarrollo para acceder a servicios modernos de energía, reducir la intensidad energética y disminuir las emisiones industriales de carbono
- Centro y Red de Tecnología del Clima
- Alianza de Acción para una Economía Verde

Organismo Internacional de Energía Atómica

- Efectos del cambio climático en los recursos hídricos
- Aumento de la producción de cultivos utilizando mutaciones inducidas, la mejora de la gestión de las tierras y el agua, y la adaptación al cambio climático
- Cuantificación de la contribución de la agricultura a la producción de gases de efecto invernadero
- Enfoque integrado del desarrollo de una agricultura sostenible en un contexto de degradación de la fertilidad de los suelos, cambio climático y diversificación de los cultivos
- Apoyo a los sistemas de producción de arroz resistente al cambio climático sobre la base de aplicaciones nucleares
- Gestión del Centro Internacional de Coordinación sobre la Acidificación de los Océanos

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

- Programa Marco de Adaptación al Cambio Climático
- Proyectos de agricultura climáticamente inteligente en países en desarrollo
- Suministro de información climática mediante teleobservación para sistemas de alerta temprana
- Desarrollo de una ordenación de la tierra que tenga en cuenta el clima
- REDD
- Evaluación de los recursos forestales
- Seguridad alimentaria y cambio climático
- Recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y cambio climático
- Inventario mundial de emisiones de gases de efecto invernadero por la agricultura (FAOSTAT)

Organización Marítima Internacional

- Protocolo de Londres (1996) sobre la captura y el secuestro de carbono en formaciones geológicas del subsuelo marino
- Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques (MARPOL) (1973)
- Políticas y prácticas de la OMI relativas a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero por los buques
- Directrices para elaborar un índice de emisión de gases de efecto invernadero
- Formulación de soluciones técnicas, operacionales y basadas en el mercado para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero por los buques

Organización de Aviación Civil Internacional

- Limitación o reducción de los efectos de las emisiones de gases de efecto invernadero del transporte aéreo en el clima mundial
- Formulación de políticas (resolución A38-18 de la Asamblea, 2013), normas (Convenio sobre Aviación Civil Internacional, anexo 16) y material de orientación, así como desarrollo de una sólida capacidad de modelización para evaluar los efectos actuales y futuros de la aviación en el clima
- Objetivos de mejorar un 2% anual la eficiencia de los combustibles y alcanzar la neutralidad respecto del carbono en el sector de la aviación en 2020
- Enfoque integral de la mitigación, incluidos tecnologías de las aeronaves, mejoras operacionales, combustibles alternativos sostenibles y medidas basadas en el mercado
- Fomento de la capacidad y asistencia para la preparación y aplicación de los planes de acción nacionales de los Estados miembros para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del transporte aéreo

Organización Internacional del Trabajo

- Evaluaciones a nivel mundial y nacional de los efectos del cambio climático en el mercado de trabajo y de las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional
- Programa Empleos Verdes
- Competencias para empleos verdes a fin de mejorar la capacidad humana para adoptar medidas de mitigación y adaptación
- Programas de empleo de emergencia en zonas afectadas por el clima
- Programas de empleo público y obras públicas verdes para la adaptación al cambio climático
- Migración laboral en relación con el cambio climático
- Programas de protección social, microseguros y financiación innovadora para agricultores
- Programa Una ONU sobre edificios ecológicos en el sector de la construcción
- Alianza de Acción para una Economía Verde

Organización Meteorológica Mundial

- Programa Mundial sobre el Clima
- Programa de Vigilancia de la Atmósfera Global
- Marco de Gestión de la Calidad de la OMM
- Programa de Vigilancia Meteorológica Mundial
- Marco Mundial para los Servicios Climáticos
- Anfitrión del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (con el PNUMA)

Unión Postal Universal

- Fondo para el desarrollo sostenible destinado a la reducción de la huella de carbono de las actividades postales a nivel mundial
- Inventario de las emisiones de gases de efecto invernadero de las actividades postales

Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

- Plataforma CC:Learn: aprendizaje gratuito sobre el cambio climático en tres idiomas
- El proyecto de fomento de la capacidad en relación con el cambio climático (C3D+) fortalece la capacidad de los países no incluidos en el anexo I mediante medidas nacionales apropiadas y estrategias de planificación
- Formación sobre la diplomacia del cambio climático
- Programa sobre el Cambio Climático destinado a desarrollar las capacidades institucionales e individuales en los países en desarrollo

Organización Mundial de la Salud

- Sensibilización y capacitación para proteger la salud en un contexto de cambio climático
- Asociaciones con todo el sistema para asegurar la integración de la salud en las políticas de adaptación y mitigación
- Evaluación del impacto del cambio climático en la salud y las enfermedades
- Elaboración de indicadores para hacer el seguimiento de los resultados en la salud relativos al cambio climático en los sistemas de vigilancia
- Sistemas de alerta temprana relativos a los repercusiones en la salud del cambio climático y la variabilidad climática

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

- Iniciativa WIPO GREEN de fomento de la difusión de tecnologías verdes
- Miembro del Centro y Red de Tecnología del Clima
- Asociación con el PNUMA, la ONUDI, la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur y la Iniciativa del Pacto Mundial sobre Cuestiones relacionadas con el Cambio Climático
- Identificación de las tecnologías pertinentes esenciales para una transferencia de tecnología eficaz. La OMPI ofrece instrumentos y servicios para ampliar el acceso a las tecnologías pertinentes por medio de sus recursos de información sobre patentes, como su portal PatrewnScope®, que provee información actualizada sobre desarrollos tecnológicos en ámbitos relevantes para los desafíos del cambio climático mundial

Organización Mundial del Turismo

- Reducción de la huella de carbono del turismo
- Inclusión del turismo en la economía verde y el desarrollo sostenible
- Publicaciones sobre la adaptación y la mitigación, instrumentos y políticas para el sector del turismo (con el PNUMA) a nivel nacional
- Vínculos entre medidas para una economía verde, el comercio y el cambio climático, con la OMI, la OACI y la CESPAP
- Conferencias internacionales sobre cambio climático y turismo, con el Foro Económico Mundial, el PNUMA, la OMM y Suiza

Anexo V

Visión general de las medidas que han de adoptar las organizaciones participantes por recomendación de la Dependencia Común de Inspección

		Efecto deseado		Naciones Unidas y sus fondos y programas														Organismos especializados y OIEA													
			JJE	Naciones Unidas*	ONUSIDA	UNCTAD	CCI	PNUD	PNUMA	UNFPA	ONU-Hábitat	ACNUR	UNICEF	UNODC	UNOPS	OOPS	ONU-Mujeres	PMA	FAO	OIEA	OACI	OIT	OMI	UIT	UNESCO	ONUDI	OMT	UPU	OMS	OMPI	OMM
Informe	Para la adopción de medidas		☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	
	Para información		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	
Recomendación 1		f		E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	
Recomendación 2		f		L	L	L		L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	
Recomendación 3		a		E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		E	
Recomendación 4		c		E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	
Recomendación 5		c						L																							
Recomendación 6		b		E	E	E	E	E	E	E		E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E		E	

Legenda: **L:** Recomendación para la adopción de decisiones por el órgano legislativo. **E:** Recomendación para la adopción de medidas por el jefe ejecutivo; si las recomendaciones están dirigidas al Secretario General en su calidad de Presidente de la JJE porque se refieren a más de dos organizaciones, los jefes ejecutivos de las organizaciones de que se trate deben suministrar sus observaciones colectivas/coordinadas o individuales de modo que el Secretario General presente esas observaciones en nombre de sus organizaciones miembros (véase el art. 4 del Estatuto de la DCI).

■ : La recomendación no requiere la adopción de medidas por esta organización.

Efecto deseado: **a:** mejora de la transparencia y la rendición de cuentas; **b:** difusión de buenas/mejores prácticas; **c:** mejora de la coordinación y la cooperación; **d:** refuerzo de la coherencia y la armonización; **e:** mejora del control y del cumplimiento; **f:** mejora de la eficacia; **g:** considerables ahorros financieros; **h:** mejora de la eficiencia; **i:** otros efectos.

* Abarca todas las entidades señaladas en el documento ST/SGB/2002/11, a excepción de la UNCTAD, la UNODC, el PNUMA, ONU-Hábitat, el ACNUR y el OOPS.